



**Casa abierta al tiempo**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA**  
**METROPOLITANA**

**Análisis del Programa migratorio Migrant Protection Protocols (MPP) -  
“Quédate en México”.**

**Trabajo terminal para obtener el título de licenciado en Política y  
Gestión Social**

**PRESENTA:**

**Brandon Garcia Cordero**

**ASESOR:**

**Alfonso León Pérez**

**AÑO: 2023**

## Índice:

- **Introducción**..... pág 3
  
- **Capítulo I: Migrantes centroamericanos en México.**
  - 1.1 Factores socioeconómicos que originan la migración centroamericana.....pág 8
  - 1.2 Derechos de los migrantes en México.....pág 13
  - 1.3 La realidad que viven los migrantes en México en su camino hacia Estados Unidos..... pág 18
  - 1.4 Proceso de solicitud de asilo de los migrantes a Estados Unidos.....pág 24
  
- **Capítulo II: Características del programa Migration Protection Protocols (MPP)-“ Quédate en México”.**
  - 2.1 Características del programa en Estados Unidos (Gobierno de Donald Trump)..... pág 33
  - 2.2 Migration Protection Protocols (MPP) características del programa reestructurado (Jonh Biden 2021)..... pág 37
  - 2.3 ¿Qué tiene que hacer México para cumplir con este programa ?..... pág 42
  
- **Capítulo III: Críticas, inconformidad, Violencia y otras problemáticas que se viven en México con la llegada de los migrantes centroamericanos.**
  - 3.1 Análisis crítico del programa “Quédate en México” desde la perspectiva internacional..... pág 57
  - 3.2 El rechazo de los Mexicanos hacia los migrantes..... pág 67
  - 3.3 La violencia que se vive en los estados fronterizos a causa de la migración “Los nuevos Sicarios del narco”..... pág 72
  
- **Conclusiones**..... pág 76
  
- **Referencias**..... pág 81

## **Introducción.**

El tema de la migración sin duda es muy importante, este fenómeno ha existido desde hace décadas pero se ha convertido en un problema para algunas naciones, la inestabilidad económica que sufren diversos países centroamericanos provocó el desplazamiento de grandes flujos migratorios con rumbo hacia Estados Unidos “el Sueño Americano”, para esto los gobiernos estadounidense y mexicano han implementado en conjunto el programa “Migration Protection Protocols (MPP)” mejor conocido como el programa “Quédate en México”, su principal característica consiste en que los migrantes centroamericanos que soliciten asilos en Estados Unidos permanecieran dentro del territorio mexicano durante un periodo de tiempo indefinido hasta la resolución de sus casos, un proceso sumamente tardado que podría durar meses.

El gobierno mexicano aceptó este programa por la presión de Estados Unidos el 7 de diciembre del 2018 y fue implementado oficialmente el 25 de enero del 2019. La incapacidad de este programa se demostró en los primeros meses, ya que se presentaron diversas críticas en torno a este por problemas de agresión, secuestros, fotografías y reportajes de migrantes que viven en condiciones inhumanas, acompañados de la restricción del libre tránsito en México lo cual se puede considerar como una falta a los derechos humanos de los migrantes; esta restricción se hace mediante el uso de la guardia nacional en conjunto con el ejército los cuales fueron desplegados para detener a las caravanas migrantes, ha habido varios “choques” entre estos en donde se reportan lesionados en ambas partes, pero también se han presentados casos de violencia y delincuencia por parte de los migrantes llegados a México demostrando que esto se ha convertido en un gran problema para los dos gobiernos por la cantidad de personas que llegan, estos problemas serán desarrollados a lo largo de esta investigación.

Este tema se ha convertido en un problema sumamente relevante, ya que las caravanas migrantes siguen llegando al país pese al esfuerzo del gobierno mexicano de detenerlos mediante el uso de la Guardia Nacional y Ejército lo cual ha generado conflictos violentos con estas caravanas, esto sigue provocando un aumento de la delincuencia por parte de estos migrantes hacia sus compañeros y sumado a esto la aceptación de los ciudadanos mexicanos hacia estos disminuye, ya que algunos de estos migrantes pertenecen a grupos delictivos como pandillas o algunos otros se suman a las filas de los carteles

mexicanos como sicarios, halcones, vendedores, etc., lo que no solo provoca inseguridad hacia los mexicanos sino también hacia los propios migrantes, originándose también muchos casos de tráfico y trata de personas como también la venta de órganos.

El actual gobierno mexicano y estadounidense han demostrado la falta de racionalidad al volver a implementar un programa que desde sus inicios era considerado como inhumano por organizaciones relacionadas con los Derechos Humanos que critican las condiciones de precariedad en las cuales viven estos migrantes, sus muertes y desapariciones, las noticias relacionadas con los albergues de los estados fronterizos de México que se encuentran repletos, casos de violaciones a muchas mujeres migrantes sumados con el descontento social que expresan muchos mexicanos por la falta de empleo e inseguridad que en primera instancia viven en sus ciudades ya dejaba poco que desear, y con la implementación de este programa que ofrece empleo a los migrantes centroamericanos se descuida a los ciudadanos mexicanos que preferirían que se cerraran las fronteras para no dejar entrar a más de estas personas al país.

La finalidad académica de este trabajo es la de demostrar la incapacidad del programa Migration Protection Protocols (MPP) o “Quedate en México” para solucionar los problemas de los migrantes indocumentados que llegan a nuestro país para solicitar asilo a Estados Unidos, y de qué manera este programa no solo viola los Derechos Humanos de los migrantes que sufren distintos tipos de violencia durante su paso por México, sino también de qué manera termina afectando a la ciudadanía mexicana. Este es un tema relevante con respecto al mal desarrollo de un programa político que va directamente relacionado a la licenciatura de Política y Gestión social, una política mal implementada por dos gobiernos para intentar disminuir el impacto que genera la llegada de estos migrantes la cual ha ocasionado que el problema de la migración se convierta no solo en un tema político, sino también en un problema social que ha provocado el descontento de la población mexicana y la crítica de varias organizaciones internacionales.

El objetivo general de esta investigación es la de analizar las condiciones socioeconómicas centroamericanas que han generado la aparición de estos flujos migratorios que obliga a los migrantes a cruzar por México y vivir situaciones peligrosas de violencia como secuestros, asesinatos, violaciones, amenazas, xenofobia, etcétera, para después explicar las características del programa Migration Protection Protocols

(MPP) o “Quédate en México” y de qué manera este programa ha generado críticas y el descontento social de los mexicanos: los objetivos específicos van enfocados a analizar las problemáticas que sufren los migrantes en México, explicar la estructura del programa y su alcance, dar a conocer la falta de eficiencia del Programa antes mencionado por medio de algunas críticas internacionales. Demostrar de qué manera esta política migratoria afecta a los ciudadanos mexicanos; la hipótesis consiste en demostrar el porqué este programa implementado en México y en Estados Unidos para controlar a los migrantes centroamericanos es un total fracaso; desde los inicios de su implementación fue altamente criticado al grado de que fue cancelado para ser redefinido y ha vuelto a finales del año pasado. Esto nos demuestra que el mal desarrollo de una política migratoria puede perjudicar no solo a los propios migrantes sino también a la población del país en la que se aplica esta política, si bien es cierto que el problema migratorio no es un tema reciente la implementación de este programa ha demostrado la incapacidad de estos gobiernos para enfrentar problemas como estos, se podría creer que en nuestros tiempos las violaciones de los Derechos Humanos no son tan frecuentes, pero la situación que viven actualmente los migrantes en los estados fronterizos de México demuestran lo contrario, el mal desarrollo de esta política demuestra que el problema migratorio ha sobrepasado tanto al gobierno de Estados Unidos como el de México: La llegada de grandes olas de migrantes centroamericanos ha provocado el rechazo de los ciudadanos mexicanos a este proyecto, el aumento de violencia, inseguridad, malas condiciones de vida, etcétera, no solo demuestran la falta de una buena política migratoria sino que también genera que diversas organizaciones relacionadas con los Derechos Humanos critiquen a los dos gobiernos; Este problema genera la inconformidad de los ciudadanos mexicanos ya que al intentar ayudar a tantos migrantes está dejando aun lado la opinión de los ciudadanos que sufren los estragos de este programa. Los métodos que se utilizará para realizar esta investigación serán de tipo mixta, que de acuerdo a Hernández Sampieri y Mendoza, se define de la siguiente manera:

“Es un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (denominadas metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio” (Sampieri et al., 2014, p. 534).

Las herramientas para la recolección de datos a utilizar serán: artículos, notas periodísticas, vídeos, libros, documentos públicos, gráficas, datos estadísticos y entrevistas que ayudarán a complementar la información recolectada y darle mayor veracidad a la investigación.

El trabajo está estructurado de la siguiente manera:

### ***Capítulo I: Migrantes centroamericanos en México:***

En este primer capítulo se explican las problemáticas socioeconómicas que viven los migrantes centroamericanos como la violencia, delincuencia, distintos factores económicos y otros como la reunificación familiar, que los orillan a abandonar su país de origen en busca de mejores oportunidades, como también explicar los derechos que tienen estos migrantes en México de acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los cuales en muchas ocasiones no son respetados por las autoridades y por los grupos del crimen organizado, también se mencionan algunas situaciones que viven estas personas al intentar cruzar el país, como pueden ser secuestros, accidentes, asesinatos, torturas, violaciones, etcétera, para terminar este capítulo explicando de qué manera pueden solicitar el asilo a Estados Unidos.

### ***Capítulo II: Programa Migration Protection Protocols (MPP)-“Quédate en México”:***

En este segundo capítulo se explica cómo fue estructurado en primera instancia el programa migratorio que existe entre Estados Unidos y México durante el gobierno de Donald Trump; posteriormente se mencionan qué modificaciones se le realizaron al programa por las críticas y presiones ejercidas por parte de las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, las cuales se implementaron con la llegada del presidente Biden al gobierno de Estados Unidos específicamente en febrero del año 2021, y qué cambios se realizaron en este mismo año, como también explicar qué papel tiene México para convertirse en el “Tercer país seguro” en este acuerdo.

### ***Capítulo III: Olas de violencia y problemáticas que viven los ciudadanos mexicanos con la llegada de los migrantes centroamericanos:***

En este último capítulo se abordarán algunas investigaciones de organismos internacionales que critican a este programa por las condiciones de violencia que viven los migrantes durante su tránsito por nuestro país, algunos también provocan situaciones desaprobadas por los ciudadanos mexicanos ya que en ocasiones algunos integrantes de pandillas son los que aprovechan las caravanas migrantes para ingresar al país y cometer actos delictivos, lo que provoca el rechazo de muchos ciudadanos mexicanos, que desapruaban las medidas tomadas por el gobierno de México para apoyar a estos; para posteriormente concluir con la violencia que se origina a causa de la migración centroamericana en los estados fronterizos de México y su relación con los carteles.

# Capítulo I: Migrantes centroamericanos en México.

## 1.1 Factores socioeconómicos que originan la migración centroamericana.

La migración centroamericana es un fenómeno que ha existido desde hace décadas, este es provocado mayormente por ciertos factores socioeconómicos que han originado el incremento de muchos problemas como es el caso de la violencia, el aumento de la pobreza, inseguridad, falta de servicios públicos, etcétera, en muchos países centroamericanos, como es el caso de Honduras, Guatemala, El Salvador, entre otros. Esto ha provocado un gran aumento en el número de migrantes que intentan llegar a Estados Unidos; si las condiciones socioeconómicas que viven actualmente los países centroamericanos no mejoran podrían ocasionar que el flujo migratorio aumente durante los siguientes 18 años.<sup>1</sup>

Los factores económicos sin duda son de los más importante con relación a la migración; estos pueden verse reflejados en una baja producción del sector agrícola que a su vez aumenta la hambruna que sufren las poblaciones de muchos países centroamericanos, el desempleo, la falta de oportunidades como la educación, entre otros también son consecuencias de esta inestabilidad económica; la mayor parte de estos países carecen de buenas ofertas laborales y sus salarios tienden a ser muy bajos, lo que provoca que se generen situaciones de pobreza, esta baja demanda laboral puede provocar que las personas busquen otros medios para generar ingresos, esto origina que la población de estos países opte alejarse de estos problemas y de la desigualdad que sufren, con la esperanza de mejorar sus condiciones de vida en un nuevo país receptor en donde existan más oportunidades, una gran demanda de empleo, mejores salarios, más y mejores servicios públicos, mayores posibilidades para tener una educación, entre otros.<sup>2</sup> La migración puede originarse por alguno de los siguientes factores. El primero de ellos se refiere a la dinámica oferta-expulsión que se vincula a la oferta de trabajo en donde la insuficiencia económica de los países no permite que estos puedan absorber toda la

---

<sup>1</sup>Diagnóstico de la migración de Centroamérica hacia los Estados Unidos. (2022, enero). Wilson Center. Recuperado 20 de mayo de 2022, de <https://www.wilsoncenter.org/article/diagnostico-de-la-migracion-de-centroamerica-hacia-los-estados-unidos>.

<sup>2</sup>Cámara de Diputados. (2020). Análisis de los factores socioeconómicos que explican el flujo migratorio internacional Centroamérica-Estados Unidos y su impacto en México. Cámara de Diputados, Primera, 1-81. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-03-20.pdf>.

fuerza de trabajo, lo que origina un excedente de esta. Esto provoca que las personas busquen trabajo en otros países. Un segundo factor es sobre la demanda-atracción; este factor se refiere al gran crecimiento económico que tienen algunas naciones y provoca una gran demanda laboral con un salario alto, lo que genera que estos países puedan emplear tanto a sus ciudadanos como a los migrantes, estos últimos tienden a aceptar ofertas laborales más bajas que los nativos por falta de documentos, experiencia, etc.<sup>3</sup>

La pobreza sin duda es un factor que ha influenciado al aumento de la migración centroamericana, la esperanza de llegar a Estados Unidos para conseguir un empleo mejor pagado es el principal motor que impulsa a los migrantes a abandonar su país de origen para tener una mejor condición de vida, existe un aumento en el porcentaje de pobreza de las personas que viven en Centroamérica, y las más afectadas son las que viven en zonas rurales ya que esta población es la que más se ve perjudicada a causa de las crisis económicas, factores meteorológicos e incluso políticos ya que se encuentran en territorios vulnerables en donde la actividad económica más importante es la agricultura. Esta es una de las principales actividades económicas en relación a la fuerza de trabajo de los países del norte de Centroamérica, en donde representa el 33,3% de la fuerza de trabajo en Guatemala y Honduras, y 34,5% en El Salvador respectivamente, de acuerdo al último registro realizado por la CEPAL en el 2014, 77% de la población rural de Guatemala vive en pobreza, en Honduras fue de 82% en el 2013, y 49% en El Salvador<sup>4</sup>. Con estos datos podemos observar que existe un gran porcentaje de personas que vivían tanto en la pobreza como también en condiciones de vida marginales por radicar en zonas rurales.

En América latina como en el mundo siempre han existido diferentes clases sociales, en algunos países estas desigualdades son más notorias que en otros; este también es un factor que ocasiona migración y este factor es un problema muy marcado en Centroamérica en donde existen problemas de desigualdad extrema. Para medir este factor se utiliza el índice de Gini. Desde el año 2000 se han presentado variaciones en la desigualdad de países como es el caso de Guatemala, en donde su población del quintil

---

<sup>3</sup> Consejo Nacional de Población (CONAPO). (s. f.). *La migración México-Estados Unidos. En Gobierno de México. Recuperado 9 de mayo de 2022, de [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion\\_internacional/intensidad\\_migratoria/ap01.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion_internacional/intensidad_migratoria/ap01.pdf).*

<sup>4</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica. REPOSITORIO DIGITAL. Recuperado 4 de junio de 2022, de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072_es.pdf).*

V percibe un aproximado de 58,9% a 59.8% del ingreso nacional desde 2002 hasta 2014 no ha existido una variación significativa, y en el caso de Honduras su quintil V recibe del 59.6% al 61.6% desde el 2001 al 2013. *“En Guatemala, la población del quintil V percibía 58.9% y 59.8% del ingreso nacional en 2002 y 2014, respectivamente. En Honduras, el mismo quintil poblacional percibía 61.6% y 59.6% del citado ingreso en 2001 y 2013, respectivamente.”*(Peñalosa, 2018).

De acuerdo a un estudio de Abuelafía y colaboradores (2019) por medio de una encuesta realizada a migrantes originarios del “Triángulo Norte” (Honduras, Guatemala, y el Salvador) 74% afirma que las circunstancias económicas de sus países sin duda se convierten en una de las razones más importantes para migrar siendo los guatemaltecos los que presentan un mayor porcentaje es este estudio con un 87%, los siguientes son los hondureños con un 75 % y los salvadoreños con un 68 %. El desempleo también es un factor importante para los migrantes de estos países ya que casi la mitad de estos señalaron que esta fue la principal razón por la cual migraron siendo los salvadoreños los de mayor porcentaje con un 54%.

Otro punto importante en este estudio se refiere a la “unificación familiar” ya que esta es una razón por la cual también se genera migración para poder reunirse con sus familiares en Estados Unidos, mayormente hijos que desean reencontrarse con sus padres. Este estudio señala que 2 de cada 5 migrantes encuestados consideraban esta razón como una de las más importantes, con respecto a cada país del triángulo norte los salvadoreños arrojaron el mayor porcentaje con un 45 %, siguiéndolo Guatemala con un 44 % y los Hondureños con un 31 %, también nos señalan que 16% del total de los encuestados habían migrado antes de ser mayores de edad.

*“La decisión de permanecer por períodos más largos de tiempo en el país de destino incrementa el deseo de los migrantes a reunirse con su familia en ese país. Dos de cada cinco migrantes señalaron que la reunificación familiar es una de las principales razones que los lleva a migrar, en mayor medida para reunirse con sus padres. Un mayor número de migrantes procedentes de El Salvador (45%) y de Guatemala (44%) indican que se mudaron a Estados Unidos para reunirse con un miembro de la familia, mientras que en el caso de Honduras, el porcentaje es menor (31%) (gráfico 9a). Por otra parte, el 16% de los entrevistados entró por primera vez a Estados Unidos siendo menor de edad”* (Abuelafía et al., 2017, p. 14).

Como se ha mencionado existen distintos factores que provocan la migración pero sin duda la inseguridad y la violencia son de los más importantes ya que estos no solo afectan a las condiciones en las que viven, sino también sus propias vidas y en ocasiones ni siquiera son ellos los que eligen salir de sus lugares de origen ya que son amenazados y orillados a irse, la falta de seguridad en sus países provoca que los delitos como el robo, secuestros, extorsiones, violaciones, homicidios, entre otros delitos proliferen; lo que origina un proceso de migración hacia otros países con mayor seguridad.

La violencia y la inseguridad son de las causas más importantes que genera la migración en países centroamericanos, específicamente en los que componen el triángulo norte (Honduras, el Salvador y Guatemala); en una encuesta de Abuelafia y colaboradores (2019) se observa que el 43% del total de las personas encuestadas consideran que la inseguridad los orilló a migrar hacia Estados Unidos, los porcentajes por país son: El Salvador, 48%; Honduras, 43%, y Guatemala, 27%. Estos datos fueron recaudados en 2017 con factores adicionales como lo son pandillas en donde sus porcentajes fueron, para la población de El Salvador, un 48%; para Honduras, 13%; para Guatemala, 37%. Las amenazas también son un factor que tiene relevancia para los migrantes con un 10% en Guatemala, un 13 % en Honduras y un 15 % en El Salvador. El asalto a mano armada, con un 11% en El Salvador, un 13 % en Honduras y un 14 % en Guatemala. El robo presentó 15 % en Guatemala, 3% en Honduras y un 7% en El Salvador. Por último el ambiente de inseguridad representa el menor porcentaje de esta encuesta con un 5% en El Salvador, un 5% en Guatemala y un 8% en Honduras. <sup>5</sup>

La migración centroamericana es un fenómeno que ha aumentado en los últimos años por las diferentes razones mencionadas en este primer apartado, se podría creer que buscar un una mejor calidad de vida en términos económicos es la única razón por la cual se migra en Centroamérica, pero las razones van más allá de eso, ya que la inseguridad y la inestabilidad política que se vive en algunos países han originado el movimiento masivo de migrantes hacia Estados Unidos y que muchas de estas caravanas intenten cruzar a

---

<sup>5</sup> Abuelafia, E. A., Del Carmen, G. C., & Ruiz, M. R.-A. (2017). *Tras los pasos del migrante: Perspectivas y experiencias de la migración de El Salvador, Guatemala y Honduras en Estados Unidos* (1.a ed.) [Electronico]. [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Tras\\_los\\_pasos\\_del\\_migrante\\_Perspectivas\\_y\\_experiencias\\_de\\_la\\_migraci%C3%B3n\\_de\\_El\\_Salvador\\_Guatemala\\_y\\_Honduras\\_en\\_Estados\\_Unidos.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Tras_los_pasos_del_migrante_Perspectivas_y_experiencias_de_la_migraci%C3%B3n_de_El_Salvador_Guatemala_y_Honduras_en_Estados_Unidos.pdf).

través de México para llegar a su destino. Sin embargo, durante su traslado viven múltiples experiencias negativas como la xenofobia, discriminación y violaciones a sus derechos, es por esto que el siguiente apartado se hablará sobre los derechos que estos migrantes tienen en México.

## 1.2 Derechos de los migrantes en México.

La migración en México es un tema muy importante y sin duda muy complejo ya que el corredor migratorio de México-Estados Unidos es uno de los más transitados de todo el mundo por ser Estados Unidos el principal destino de los migrantes centroamericanos y de los mexicanos también. La migración puede presentar diferentes tipos de flujos migratorios como pueden ser los de destino, tránsito, migración de origen o de retorno. El flujo migratorio se refiere a las personas que circulan por un país y que pueden estar autorizadas o no para circular por este territorio por motivos socioeconómicos; estos suelen provenir de un determinado “país de origen” que hace referencia al país donde nació el migrante y buscan llegar al “país destino” que es el lugar al que buscan llegar. En el caso de México, la migración centroamericana lo convierte en un “país de tránsito” el cual hace referencia al país que existe entre el camino del migrante o que puede ser utilizado como ruta para llegar al país destino y es en estos países de tránsito es donde se suelen presentar situaciones de trata de personas y tráfico de personas que, de acuerdo a la página oficial de la Fiscalía General de la República de México, son definidas estas dos últimas como:

*“la trata de personas como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación... El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire define el tráfico de personas como la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material” (Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal, 2010, p. 1,11).*

La realidad que viven los migrantes durante su traslado por los diferentes países de tránsito no suele ser muy amena ya que existen muchos casos de trata de personas, racismo, situaciones de xenofobia, etcétera, por parte de los habitantes de estos países y el caso de México no es la excepción, pero el Gobierno Mexicano tiene la obligación de brindarles seguridad y respetar sus Derechos Humanos en el país, debe de existir la seguridad humana para los migrantes y protegerlos de cualquier tipo de amenaza y

situaciones que puedan ser perjudiciales para ellos, esto mediante el respeto y del pleno ejercicio de sus Derechos Humanos.

Los derechos de los migrantes son establecidos desde el artículo primero de la Constitución Nacional en donde se debe de reconocer sin excepción los derechos de las personas que se encuentren en el territorio nacional los cuales son reconocidos por el Estado Mexicano en su Constitución Política Nacional y en la Ley de Migración que fue publicada el 25 de Mayo del 2011.<sup>6</sup>

Con respecto a los derechos que tienen los migrantes en México, la página oficial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México nos menciona los siguientes:

**Tabla 1.1: Derechos de los migrantes en México.**

- **Derecho a ser nacionalizados mediante un vínculo Jurídico:** Debe de existir un vínculo entre la persona y el Estado para que le sea otorgada la permanencia y protección en el territorio y también fuera de este.
- **Derecho a la libertad de tránsito por el territorio mexicano:** No se debe restringir el tránsito a los migrantes con excepción de cuestiones de interés público o por alguna ley.
- **Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso:** Consiste en garantizar en los procesos jurídico y/o administrativos que se cumplan los derechos y las formalidades en base a los lineamientos internacionales y constitucionales.
- **Derecho a la asistencia consular:** Esto hace referencia al derecho de los migrantes de comunicarse con la autoridad consular de su país en caso de

<sup>6</sup> *Derechos de las personas migrantes | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México.* (s. f.). <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-personas-migrantes>.

ser detenido por alguna autoridad mexicana y también se debe de facilitar la comunicación de estos y se le debe de permitir la visita del personal consular.

- **Derecho a la no Discriminación:** De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se prohíbe toda discriminación ya sea por origen étnico, de género, nacional, edad, religión, condiciones de salud, preferencias sexuales, estado civil, condición social, opiniones, o cualquier otro motivo que pueda afectar la dignidad del individuo. Este derecho debe de ser respetado ante todas las personas que vivan o transiten en el país incluyendo a los migrantes y su condición en el país.

- **Derecho a solicitar asilo en México:** En donde toda persona extranjera en situaciones de orden político y/o persecución tienen derecho a solicitar asilo.

- **Derecho a solicitar el reconocimiento de condición de refugiado:** Todas las personas extranjeras que se encuentren en el territorio Mexicano y no quieran o en su caso no puedan ser acogidas por la protección de su país por distintos factores como pueden ser persecución por motivos de religión, raza, género, opiniones políticas, por pertenecer a un determinado grupo social, violaciones de Derechos Humanos en su país, violencia, agresión extranjera, conflicto internos, etc, estos tienen el pleno derecho de solicitar protección internacional en México.

- **Derecho a la protección de la unidad familiar:** Todas las personas migrantes tienen el derecho de que se les garantice la reunión con sus familias y mayormente si se trata de niños y/o adolescentes.

- **Derecho a la dignidad humana:** El hecho de ser migrante no le resta valor al ser humano, por esta razón ninguna autoridad o algún otro individuo

deberían de dar un trato diferente y/o excluyente a este grupo de personas que pueda afectar su libertad e integridad.

- **Derecho a no ser criminalizado:** Los migrantes por su paso o estadio por el país no pueden ser tratados como criminales ya que su condición no es motivo para ello, pese a que su ingreso al país es una falta administrativa esta no es un ilícito penal, y su situación migratoria irregular no deberá de ser un motivo para ser prejuizado (Artículo 2, segundo párrafo de la Ley de Migración).

- **Derecho a un alojamiento digno:** Los migrantes deben de recibir un trato digno al igual que un lugar adecuado, las instalaciones destinadas a su alojamiento deberán de cumplir con estos puntos y se deberán de respetar sus Derechos Humanos.

- **Derecho a no ser incomunicado:** No se podrá negar por ningún motivo la comunicación de las personas migrantes, ni las visitas de sus familiares, representantes legales, autoridades consulares, defensores de los Derechos Humanos, etcétera.

- **Derecho a tener un traductor o intérprete:** En caso de que los migrantes no entiendan el idioma español las autoridades deberán de proporcionarle a algún intérprete o traductor.

- **Derecho a no ser detenidos en los albergues o en sus inmediaciones:** Las respectivas autoridades migratorias no pueden realizar detenciones en albergues y en sus respectivas inmediaciones ya que no tienen la atribución conferida por la ley ya que estos suelen ser proporcionados por asociaciones civiles o por apoyo humanitario.

*Elaboración propia a partir de: Derechos de las personas migrantes | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México. (s. f.).*  
<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-personas-migrantes>.

Los migrantes en México gozan con los derechos antes mencionados en la tabla 1, pero existen grupos considerados vulnerables los cuales son reconocidos por el Instituto Nacional de Migración (INM) el cual se deberá poner a disposición de los niños, niñas y adolescentes que por algún motivo no son acompañados por sus familiares, el INM tiene la obligación de canalizarlos a algún centro de Desarrollo Integral Familiar (DIF), para que puedan ser atendidos de una manera adecuada. En estos centros se les informa sobre sus derechos, se otorga asistencia jurídica y en algunas excepciones pueden llegar a ser alojados en algún albergue para migrantes para después trasladarlos a alguna instalación del DIF.

También deben de ser atendidos por la Oficina de Protección a la Infancia (OPI) para asegurar su salud e integridad física, hasta el momento de ser asistidos en su regreso a su país de origen. El personal de este instituto está capacitado para brindarles protección y garantizar los derechos de estos menores; el personal deberá de realizarles una entrevista para conocer la situación en la que estos se encuentran y brindarles atención médica y psicológica si estos lo requieren. También el personal de la CNDH podrá estar presente en estas entrevistas para asegurar que se respeten sus derechos, el objetivo de estas entrevistas es también el de recaudar los datos necesarios para que el menor pueda reencontrarse con sus familiares o de ser el caso se puede otorgar la residencia o nacionalidad a estos niños, niñas y adolescentes.<sup>7</sup>

Aunque los derechos de los migrantes deberían de ser respetados en México la realidad es que esto rara vez sucede así, las autoridades Mexicanas prefieren regresar a los migrantes mediante la fuerza que apoyarlos durante su tránsito por este país, también los ciudadanos Mexicanos han preferido rechazar a los migrantes por los comportamientos que algunos tienen, otro factor importante es que los grupos del crimen organizado tienden a secuestrar a los migrantes o en ocasiones asesinarlos y torturarlos, como también pueden presentarse diferentes adversidades que viven durante su tránsito en México, es por esto que en el siguiente apartado se hablará sobre algunas experiencias que viven estos migrantes durante su camino por México.

---

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Migración. (s. f.). Derechos Humanos de las personas migrantes que transitan por México. En *Gobierno de México*. Recuperado 10 de junio de 2022, de [https://www.inm.gob.mx/static/pdf/DH\\_PERSONAS\\_MIGRANTES\\_TRANSITAN\\_MEXICO.pdf](https://www.inm.gob.mx/static/pdf/DH_PERSONAS_MIGRANTES_TRANSITAN_MEXICO.pdf).

### 1.3 La realidad que viven los migrantes en México en su camino hacia Estados Unidos.

El hecho de tener que abandonar tu país de origen por situaciones desfavorables sin duda es algo sumamente complicado, el hecho de tener que alejarte de tu familia para buscar un mejor futuro para ellos o en ocasiones migrar junto a ellos por cuestiones como pobreza, violencia, o desastres naturales es algo que muchos no deseamos vivir, pero lamentablemente esta es la realidad que viven muchos migrantes no sólo de México sino de muchos países del mundo, el caso de la migración centroamericana hacia Estados Unidos es un gran ejemplo de cómo miles de personas buscan una mejor calidad de vida sin saber si llegarán a cumplir ese ideal.

México ha tenido que asumir una responsabilidad como país de tránsito en los años recientes en donde el aumento de caravanas migrantes provenientes de Centroamérica principalmente de países como El Salvador, Honduras, Guatemala, entre otras naciones, ha provocado un gran incremento en las solicitudes de refugiados. De acuerdo a la Unidad de Política Migratoria (2018) en el 2017 se observó un aumento en las solicitudes de migrantes en condición de refugiados en comparación al 2016, este aumento consistió en un 66% pasando de 8796 a 14603 solicitudes y estas cifras siguieron aumentando hasta septiembre del 2018 con 17116<sup>8</sup>.

México se ha convertido en uno de los corredores migratorios más grandes del mundo por la ubicación geográfica que este tiene con respecto a Estados Unidos, esto ha generado que este último aumente su seguridad en la frontera con México en los últimos años, provocado por el aumento de las caravanas centroamericanas, gran parte de los migrantes terminan alojándose en los estados fronterizos de México en espera de una resolución de sus solicitudes de refugiados o en su defecto lo que tardan en cruzar a Estados Unidos de manera ilegal, y de acuerdo a la Unidad de Política Migratoria (2018) esto origina 2 puntos importantes:

*“1) como respuesta a los mayores controles migratorios ejercidos en Estados Unidos, la posibilidad de solicitar refugio aparece como una alternativa de migrar de una forma más*

---

<sup>8</sup>Unidad de Política Migratoria. (2018). GOBIERNO DE MÉXICO. Recuperado 22 de junio de 2022, de [http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama\\_de\\_la\\_migracion\\_en\\_Mexico](http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama_de_la_migracion_en_Mexico).

*segura y, en muchos de los casos, es de hecho el motivo principal de emprender un proceso migratorio. En consecuencia, lo anterior ha ocasionado un incremento considerable de las solicitudes de refugio –principalmente de personas migrantes centroamericanas tanto en México como en Estados Unidos.*

*En este contexto, se han registrado algunos casos en los que si bien Estados Unidos reciba tales peticiones, las o los titulares de éstas son removidos a México para esperar la resolución correspondiente. 2) Si bien no puede decirse que ello convierte de facto a México en lo que se conoce como Tercer país seguro, dado que no hay hasta ahora un acuerdo regional o bilateral con tales propósitos y México no ha asumido su admisión bajo tal esquema, es cierto que nuestro país está comprometido con la procuración de protección humanitaria internacional, por lo que de manera solidaria ha recibido estos casos mostrando congruencia con su amplia tradición en la acogida de población extranjera solicitante de refugio y protección complementaria, justamente a través del fortalecimiento de la institución del refugio y asilo.” (Unidad de Política Migratoria, 2018).*

Si bien el gobierno mexicano pretende apoyar a los migrantes por medio de programas y estrategias que puedan garantizar una buena condición de vida de los migrantes, también generar una integración para las personas refugiadas por medio de mecanismos para que estos puedan participar en la toma de decisiones con respecto a su bienestar para que de esta manera se pueda consolidar la nueva política migratoria.<sup>9</sup>

Aunque el gobierno de México pretende tener una política migratoria que favorezca la integración de los refugiados centroamericanos en el país la realidad que viven miles de migrantes indocumentados durante su paso y estadía en México es deplorable y muy peligrosa, de acuerdo a una investigación realizada por Henao y Hincapié (2019) los migrantes centroamericanos sufren diversos riesgos:

<b>Tabla 1.2: Los riesgos que sufren los migrantes al transitar por México.</b>
---

<sup>9</sup> Unidad de Política Migratoria. (2018). GOBIERNO DE MÉXICO. Recuperado 22 de junio de 2022, de [http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama\\_de\\_la\\_migracion\\_en\\_Mexico](http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama_de_la_migracion_en_Mexico).

- **Morir o accidentarse por transportarse en “la Bestia”:** Los migrantes sufren diversos casos de abusos durante su transporte en la red ferroviaria de México que recorre desde el sur del país hasta el norte, algunos de los estados donde se producen los abusos son: el robo, en algunos casos llegan a ser arrojados del tren en movimiento, abuso sexual, tortura, etc., y esto solo es el comienzo de su travesía hasta llegar a la frontera norte en donde necesitan conseguir el dinero necesario para ser cruzados, esto varía en un aproximado de 7 mil a 8 mil dólares.

- **Caer de la Bestia:** En ocasiones los migrantes pueden caer accidentalmente de la Bestia y terminar en lugares alejados de los pueblos y ciudades, quedar desorientados y no saber a qué dirección dirigirse o en ocasiones mueren sin que nadie sepa de lo ocurrido y de su paradero.

- **Ser víctimas de algún secuestro:** Los migrantes son secuestrados ya que la mayoría cuenta con familiares en Estados Unidos que podrían enviar dinero para su liberación, otra razón por la cual son secuestrados es para trabajar en los cárteles Mexicanos como asesinos o sicarios, prostitución, vigilancia, etc.

- **Trata de personas:** Lamentablemente muchas mujeres migrantes son engañadas para ser víctimas de la trata de personas y son obligadas a trabajar en burdeles y cantinas.

- **Asesinatos por grupos criminales:** Los grupos criminales en ocasiones asesinan a los migrantes de manera violenta como decapitaciones, mutilaciones, disuelven sus cuerpos en ácido, etcétera.

- **Tráfico de órganos:** Mayormente las víctimas de este crimen son las niñas, niños y jóvenes, existe un gran mercado de órganos en Estados Unidos ya que escasean para trasplante, aunque para la policía esto no es un problema grave ya se han encontrado muchas fosas comunes con cuerpos de migrantes sin órganos.

- **Falta de alimentos:** Los migrantes sufren hambre, sed y falta de descanso durante su travesía, esto les provoca cargas psicológicas que pueden empeorar.

- **Sufrir enfermedades:** El derecho a la salud está reconocido en la constitución como también para las personas extranjeras las cuales tienen derecho de recibir atención médica en cualquier institución de salud del país pero pese a esto los migrantes desconocen este derecho y en ocasiones prefieren no ser atendidos para no ser deportados.

- **Ser enterrados en fosas comunes:** Al morir en los trayectos no hay manera de que sus familiares se enteren de su situación y les puedan dar un entierro digno terminando en fosas comunes.

- **Violencia Psicológica:** Existen situaciones frecuentes en las que las mujeres migrantes son violadas frente de sus hijos o esposos por parte de los delincuentes.

- **Discriminación, Xenofobia y Racismo:** Los migrantes sufren estos 3 problemas por parte de las autoridades y de la población de México, también son criminalizados por el hecho de ser migrantes.

Elaboración propia a partir de: Henao, K. J. H. C., & Hincapié, A. H. G. (2019, junio). *Migrantes centroamericanos en tránsito por México ¿Primacía de los Derechos Humanos o de los capitales?* SciELO. Recuperado 27 de junio de 2022, de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-80312019000100231#:~:text=Los%20migrantes%20en%20tr%C3%A1nsito%20por%20territorio%20mexicano%20en%20ocasiones%20sufren,concebidos%20como%20delincuentes%20o%20criminales](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312019000100231#:~:text=Los%20migrantes%20en%20tr%C3%A1nsito%20por%20territorio%20mexicano%20en%20ocasiones%20sufren,concebidos%20como%20delincuentes%20o%20criminales).

La travesía de llegar a Estados Unidos a través de México es muy peligrosa para los migrantes, y aunque México pretende brindarles las mejores condiciones, esto no siempre es así, como pudimos observar en la tabla número 2 existen diversos riesgos a los cuales se enfrentan los migrantes, y dado el aumento de las caravanas que llegan a los estados fronterizos del país las autoridades migratorias han tenido que deportar a una gran cantidad de migrantes incluso más que Estados Unidos<sup>10</sup>. Existen visas para que los migrantes puedan transitar únicamente por los estados del sur de México y de esta manera puedan dejar de esconderse en lugares clandestinos; sin embargo, esto es complicado de tramitar, y prefieren seguir indocumentados y buscar la manera de llegar a los estados del norte aunque esto les pueda costar la vida o su libertad.

*“Para los migrantes centroamericanos es complicado obtener una visa que les garantice una estancia legal en su tránsito, esto sin duda haría que ellos no tuvieran que transitar por zonas clandestinas y peligrosas para su vida e integridad, ni se vieran presionados a contratar servicios de polleros/coyotes que muchas veces se convierten en victimarios; es evidente que para el gobierno mexicano es más importante contener la migración que proteger a los migrantes en tránsito, las políticas restrictivas y nacionalistas dan cuenta de ello.” (Henao & Hincapié, 2019).*

Sin duda transitar por México es muy peligroso, no solo para los migrantes sino también para los propios ciudadanos mexicanos. Muchos migrantes centroamericanos no logran llegar a los estados del norte y solicitar su asilo a los Estados Unidos ya sea por muchas

---

<sup>10</sup> Henao, K. J. H. C., & Hincapié, A. H. G. (2019, junio). *Migrantes centroamericanos en tránsito por México ¿Primacía de los Derechos Humanos o de los capitales?* SciELO. Recuperado 27 de junio de 2022, de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-80312019000100231#:~:text=Los%20migrantes%20en%20tr%C3%A1nsito%20por%20territorio%20mexicano%20en%20ocasiones%20sufren,concebidos%20como%20delincuentes%20o%20criminales](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312019000100231#:~:text=Los%20migrantes%20en%20tr%C3%A1nsito%20por%20territorio%20mexicano%20en%20ocasiones%20sufren,concebidos%20como%20delincuentes%20o%20criminales).

razones como sufrir accidentes durante el camino que recorren, por enfermedades, detenidos por las autoridades o en el peor de los casos caer en las manos de los grupos del crimen organizado y ser secuestrados, violados, extorsionados, entre otras atrocidades que caracterizan a estos grupos; pero los que logran llegar a los estados fronterizos de México pueden solicitar asilo en Estados Unidos y tienen que permanecer en nuestro país el tiempo que requiera la resolución de sus casos el cual puede durar meses, este proceso será mencionado en el siguiente apartado.

## 1.4 Proceso de solicitud de asilo de los migrantes a Estados Unidos.

Algunos migrantes buscan el asilo legal en Estados Unidos ya que es la manera más segura para llegar a este país; sin embargo, no suele ser la manera más rápida para hacerlo por la cantidad de personas que solicitan el asilo. De acuerdo a la página oficial de servicios de ciudadanía e inmigración de Estados Unidos ( U.S. Citizenship and immigration Services) existen 3 maneras de solicitar el asilo a este país, el primero es el proceso afirmativo, el segundo la entrevista de méritos de asilo después de una determinación positiva de temor creíble y el tercero es el proceso de defensa de asilo. En este apartado se hablará de las tres maneras antes mencionadas para solicitar asilo en Estados Unidos, se hará una breve explicación y se podrán encontrar enlaces en las tablas para saber más sobre la información correspondiente de estos procesos que se encuentran en la página oficial de “U.S. Citizenship and immigration Services”.

### **Proceso afirmativo:**

Este proceso puede ser realizado por las personas que ya se encuentren en Estados Unidos, independientemente de la manera por la cual consiguieron llegar, se debe de solicitar un estatus de asilo en el primer año de su llegada al país y en este proceso no importa su situación migratoria, sin embargo si el proceso no es solicitado en ese primer año se debe de demostrar:

- *“Circunstancias que cambiaron y afectan directamente su elegibilidad para asilo o circunstancias extraordinarias relacionadas con demoras en la presentación de la solicitud, y*
- *Que usted presentó su solicitud dentro de un período razonable debido a dichas circunstancias.” (Obtener Asilo en los Estados Unidos, 2022).*

El proceso de solicitar asilo puede no ser aprobado y en casos como este se envía un formulario con las siglas “I-862” el cual es una Notificación de Comparecía, el caso de esta persona será revisada por un Juez del departamento de Inmigración de la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración (EOIR) y este Juez podría considerar hacer otra visita que es conocida como “de novo” para tomar una

nueva decisión. Cabe mencionar que la decisión del Juez es independiente a la oficial de servicios de ciudadanía e inmigración de los Estados Unidos con sus siglas en inglés (USCIS)<sup>11</sup>, en caso de no contarse con la jurisdicción la página oficial de la oficial de servicios de ciudadanía e inmigración de Estados Unidos menciona que se emitirá un formulario I-863, esto es un formulario para la solicitud de una visa de solo asilo referida por un juez, en este caso comienza un proceso de defensa de asilo. Puede obtener más información al respecto en los enlaces que encontrará en el cuadro 1 en el cual se encuentran los links con la información correspondiente a los formularios antes mencionados y a más datos de utilidad.

### Cuadro 1: Información sobre el Proceso Afirmativo

[Formulario I-589, Solicitud de Asilo y Exención de Remoción.](#)

[Qué Sucede Después que Presenta su Formulario I-589 con USCIS.](#)

[Permiso para trabajar en Estados Unidos.](#)

[Proceso de Asilo Afirmativo.](#)

*Elaboración propia a partir de: Obtener Asilo en los Estados Unidos. (2022, 31 mayo). USCIS. Recuperado 8 de julio de 2022, de <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/refugiados-y-asilo/asilo/obtener-asilo-en-los-estados-unidos>.*

***Entrevista de Méritos de Asilo con USCIS después de una determinación positiva de temor creíble:***

---

<sup>11</sup> *Obtener asilo en los Estados Unidos. (2022, 31 mayo). USCIS. Recuperado 8 de julio de 2022, de <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/refugiados-y-asilo/asilo/obtener-asilo-en-los-estados-unidos>.*

Este proceso inicia si el solicitante de un proceso afirmativo es colocado en un proceso de remoción expedita y el individuo indica que tiene algún tipo de temor por tortura, persecución, o miedo de regresar a su país, será trasladado a la oficina de servicios de ciudadanía e inmigración de Estados Unidos para que se realice una evaluación de temor creíble por medio de una entrevista, (para más información al respecto consultar el cuadro 2).

En caso de que la entrevista realizada indique que sus temores son creíbles pueden ocurrir cualquiera de los siguientes 2 puntos:

- *“Retener y considerar su solicitud de asilo y también considerar su elegibilidad para la suspensión de remoción y protección bajo la Convención Contra la Tortura (CAT) en una segunda entrevista. Esto se conoce como una entrevista de méritos de asilo. Un oficial de asilo decidirá si usted es elegible para el asilo. Si es necesario, un oficial de asilo también determinará si usted demostró elegibilidad para la suspensión de remoción o protección bajo CAT a base de su registro con USCIS; o*
- *Expedirá una Notificación de Comparecencia ante un juez de inmigración para la consideración de su asilo, suspensión de remoción y reclamos de protección CAT. Cuando presente el Formulario I-589, Solicitud de Asilo y Suspensión de Remoción, ante la corte de inmigración, esto lo colocará en el proceso de defensa de asilo. Consulte la sección "Procesamiento de Defensa de Asilo con EOIR" a continuación para obtener más información.”(Obtener Asilo en los Estados Unidos, 2022).*

## Cuadro 2: Información de la Entrevista de méritos y temor creíble

[Verificaciones de Temor Creíble.](#)

[Preguntas y Respuestas: Verificaciones de Temor Creíble.](#)

[Entrevistas de Méritos de Asilo con USCIS: Procesamiento Después de una Determinación Positiva de Temor Creíble.](#)

Elaboración propia a partir de: *Obtener Asilo en los Estados Unidos. (2022, 31 mayo).* USCIS. Recuperado 8 de julio de 2022, de <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/refugiados-y-asilo/asilo/obtener-asilo-en-los-estados-unidos>.

### **Proceso de Defensa de Asilo con USCIS:**

Para que pueda ocurrir una defensa de asilo debe de existir una previa remoción por parte de los Estados Unidos. Este proceso se hace por medio de una remoción en el tribunal de Inmigración con la Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración<sup>12</sup>, para que una persona extranjera sea llamada a un proceso de defensa de asilo es por cuestiones como ser arrestados en el país sin contar con la documentación adecuada, por arrestos en la aduana fronteriza intentando entrar a Estados Unidos sin documentos pero con argumentos de temor creíble, pero también pueden ser considerados inelegibles para el asilo.

Para los casos antes mencionados los involucrados podrán presentarse ante un Juez de inmigración para el respectivo proceso de confrontación, el Juez solo escuchará al involucrado y a su abogado, estos se enfrentan al gobierno de Estados Unidos el cual será representado por un abogado de las oficinas de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE), en este juicio se decidirá si la persona es apta para obtener el asilo; en caso contrario el Juez decidirá si se puede obtener alguna otra forma para luchar contra la remoción y en el peor de los casos el Juez puede determinar que la persona sea retirada de Estados Unidos con el derecho de apelación por las 2 partes. En el cuadro número 3 se pueden encontrar enlaces correspondientes a la residencia permanente que puede ser otorgada por un Juez de Inmigración como también información sobre la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración (EOIR) en donde se encuentra también información sobre las apelaciones y los tribunales de Inmigración.

#### **Cuadro 3: Defensa de asilo con USCIS.**

[Residencia Permanente concedida por un Juez de Inmigración.](#)

[Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración.](#)

<sup>12</sup>Obtener asilo en los Estados Unidos. (2022, 31 mayo). USCIS. <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/refugiados-y-asilo/asilo/obtener-asilo-en-los-estados-unidos>.

Elaboración propia a partir de: *Obtener Asilo en los Estados Unidos*. (2022, 31 mayo). USCIS. Recuperado 8 de julio de 2022, de <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/refugiados-y-asilo/asilo/obtener-asilo-en-los-estados-unidos>.

Estos son los procesos que viven los migrantes que buscan entrar a Estados Unidos de una manera legal. Si bien esta es la forma legal de hacerlo, también debe indicarse que suele ser muy tardada; existen algunas diferencias entre estas 3 maneras y de acuerdo a un cuadro informativo realizado por la página oficial U.S. Citizenship and Immigration Services se puede diferenciar estas 3 con los siguientes puntos de la tabla:

<b>Tabla 1.2: Principales Diferencias entre los procesos de Asilo Afirmativo, Entrevista de Méritos de Asilo con USCIS Después de una Determinación Positiva de Temor Creíble y Defensa de Asilo.</b>		
<b>Procesamiento de Asilo Afirmativo con USCIS</b>	<b>Entrevista de Méritos de Asilo con USCIS Después de una Determinación Positiva de Temor Creíble</b>	<b>Procesamiento de Defensa de Asilo con EOIR</b>
Usted no ha sido colocado en procesos de remoción por un juez de inmigración (a menos que no sea un menor no acompañado)	Usted estuvo sujeto a remoción expedita y se determinó que tiene temor creíble de persecución o tortura.  Usted no ha sido colocado en procedimientos de remoción ante un juez de inmigración.	Usted ha sido colocado en procesos de remoción por un juez de inmigración.
La persona	El registro escrito de la	Usted:

**Tabla 1.2: Principales Diferencias entre los procesos de Asilo Afirmativo, Entrevista de Méritos de Asilo con USCIS Después de una Determinación Positiva de Temor Creíble y Defensa de Asilo.**

<b>Procesamiento de Asilo Afirmativo con USCIS</b>	<b>Entrevista de Méritos de Asilo con USCIS Después de una Determinación Positiva de Temor Creíble</b>	<b>Procesamiento de Defensa de Asilo con EOIR</b>
<p>presenta afirmativamente el Formulario I-589, Solicitud de Asilo y Suspensión de Remoción ante USCIS.</p>	<p>determinación positiva de temor creíble hecho durante el proceso de verificación de temor creíble es considerado como la solicitud de asilo de dicha persona. La persona no tiene que presentar el Formulario I-589 con USCIS.</p>	<p>Es colocado en procedimientos de remoción por USCIS después de que la agencia determina no otorgarle asilo bajo el proceso de asilo afirmativo; Es colocado en procedimientos de remoción por violaciones a las leyes de inmigración por ICE o CBP, o Estuvo sujeto a remoción expedita, se determinó que tenía temor creíble de persecución o tortura, y se le se le emitió una Notificación de Comparecencia. Si usted fue referido por USCIS a EOIR, la solicitud de asilo en el expediente con USCIS será enviada al</p>

**Tabla 1.2: Principales Diferencias entre los procesos de Asilo Afirmativo, Entrevista de Méritos de Asilo con USCIS Después de una Determinación Positiva de Temor Creíble y Defensa de Asilo.**

<p><b>Procesamiento de Asilo Afirmativo con USCIS</b></p>	<p><b>Entrevista de Méritos de Asilo con USCIS Después de una Determinación Positiva de Temor Creíble</b></p>	<p><b>Procesamiento de Defensa de Asilo con EOIR</b></p>
		<p>juez de inmigración, siempre que no se haya abandonado o desestimado. Si no tiene una solicitud de asilo en el expediente con USCIS, debe presentar el Formulario I-589 al juez de inmigración si desea solicitar asilo.</p>
<p>Usted comparece ante el oficial de asilo de USCIS para una entrevista no confrontacional de asilo afirmativo.</p>	<p>Usted compareció para una entrevista de verificación de temor creíble con un oficial de asilo de USCIS. Se determinó que la persona tiene temor creíble de persecución o tortura y USCIS retiene el caso.</p> <p>Un oficial de asilo provee consideración adicional a la solicitud de asilo en una Entrevista de Méritos de Asilo no confrontacional. Si un oficial de asilo no otorga el asilo, un oficial</p>	<p>Usted comparece ante el juez de inmigración de EOIR para una vista de confrontación, similar a una vista judicial, si es necesario.</p>

**Tabla 1.2: Principales Diferencias entre los procesos de Asilo Afirmativo, Entrevista de Méritos de Asilo con USCIS Después de una Determinación Positiva de Temor Creíble y Defensa de Asilo.**

<b>Procesamiento de Asilo Afirmativo con USCIS</b>	<b>Entrevista de Méritos de Asilo con USCIS Después de una Determinación Positiva de Temor Creíble</b>	<b>Procesamiento de Defensa de Asilo con EOIR</b>
	de asilo determinará la elegibilidad suya a suspensión de remoción o protección bajo la Convención Contra la Tortura (CAT) a base del registro ante USCIS.	
Por lo general, usted debe llevar un intérprete cualificado a la entrevista de asilo afirmativo.	USCIS proporciona un intérprete cualificado para una Entrevista de Méritos de Asilo.	El tribunal de inmigración le proveerá un intérprete cualificado para la vista de asilo y todos los demás procedimientos judiciales.

Fuente: *Obtener Asilo en los Estados Unidos*. (2022, 31 mayo). USCIS. <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/refugiados-y-asilo/asilo/obtener-asilo-en-los-estados-unidos>.

Los procesos de solicitud de asilo son la manera más segura de llegar a Estados Unidos; sin duda existen otros medios no legales para hacerlo, pero en ocasiones los migrantes se quedan en el camino, o son secuestrados por las personas que les habían prometido cruzarlos. El gran aumento de las caravanas migrantes en los últimos años provocaron muchos problemas en México y en Estados Unidos; es por esto que se creó el Programa de Protección a Migrantes para intentar solucionar

este problema. Las medidas tomadas por Estados Unidos y México en este programa tenían como objetivo proteger a los migrantes alojándose en asilos ubicados en los estados fronterizos mexicanos durante su proceso; sin embargo, este programa no tuvo los resultados esperados, lo relacionado a este programa será explicado en el segundo capítulo de este trabajo en donde se explicará cómo comenzó este programa y como ha sido modificado en los últimos años.

## Capítulo II: Características del programa Migration Protection Protocols (MPP)-“Quédate en México”.

### 2.1: Características del programa Migration Protection Protocols (MPP) en Estados Unidos (Gobierno de Donald Trump).

Los Protocolos de Protección al Migrante (MPP) o también conocido comúnmente como el programa “Quédate en México” comenzaron a partir del 29 de enero de 2019 bajo el Gobierno del ex presidente de Estados Unidos Donald Trump. El programa consistía en regresar a las personas que solicitaban asilo en este país hacia la frontera sur, convirtiendo a México en un “Tercer País Seguro” a la espera del dictamen correspondiente a su caso. Pese a lo declarado por Donald Trump con respecto a que México había aceptado este programa no significaba que este último se convertiría en un “Tercer País Seguro” ya que para ser calificado de esta manera tendría que proporcionarles a los migrantes una serie de apoyos y servicios como es el caso de empleos, educación, garantizar los derechos a la salud, representación legal<sup>13</sup>, por lo cual México no se comprometió a esto, pero sí aceptó el compromiso que conlleva a un gran esfuerzo por los 2 países para darle asilo y proteger a un gran número de migrantes.

A partir del 7 de Junio de 2019, mediante una declaración conjunta del Gobierno de Estados Unidos y México, se anunciaba el compromiso por parte de este último para proporcionar a los migrantes considerados en los Protocolos de Protección Migrante (MPP) la documentación de inmigración necesaria como también ayuda humanitaria, atención médica, empleo y acceso a la educación, iniciando de esa manera una algo más formal el inicio de los Protocolos de Protección Migrante (MPP) el cual consiste en una acción por parte del Gobierno de Estados Unidos para devolver a los ciudadanos extranjeros que lograron ingresar a este país por vía terrestre desde México devuelta por donde vinieron<sup>14</sup>. Estados Unidos se comprometió a proseguir

---

<sup>13</sup> México, ¿Tercer País seguro? (2020, 7 mayo). Alianza Américas. Recuperado 27 de julio de 2022, de <https://www.alianzaamericas.org/blog-3/mexico-tercer-pais-seguro/>

<sup>14</sup> Migrant Protection Protocols (Trump Administration Archive) | Homeland Security. (s. f.). Recuperado 31 de octubre de 2022, de <https://www.dhs.gov/archive/migrant-protection-protocols-trump-administration>

con las audiencias de deportación de los migrantes, junto con el Departamento de Seguridad Nacional de los E.U (DHS), este último también tiene la capacidad de devolver a las personas extranjeras que sean encontradas en “tierra” estadounidense al territorio por donde accedió, cabe señalar que estas personas podrán buscar protección para no ser deportadas o buscar el asilo en dicho país durante su proceso de remoción (sección 240) .

Los migrantes que están en el Protocolo de Protección a Migrantes (MPP) son sometidos a una audiencia judicial ante un juez de migración para saber si serán deportados; por lo general estos esperan en México durante el tiempo que requiera su audiencia. Estas personas reciben una Notificación de Comparecencia (NTC) en donde se indica la fecha, lugar y hora de su primera audiencia; esta notificación también cuenta con una hoja “desprendible” con la información correspondiente al puerto de entrada por donde podrá ingresar a Estados Unidos denominada (POE) para ser transportados al lugar de su juicio, también contiene la fecha y hora correspondiente, esta hoja podrá estar en inglés o en el idioma que domine dicha persona, con respecto a las persona que fueron encontradas en E.U sin permiso y se encuentran en el proceso de la sección 240 se les otorga al igual que a las personas incluidas en los Protocolos de Protección Migrante (MPP) una lista de los respectivos abogados pro bono que son específicos para cada tribunal.

Las personas que ya hayan sido notificadas por el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS) son responsables de llegar en la fecha y hora al puerto de entrada y también de su transporte para llegar a este, al concluir los juicios respectivos de deportación los migrantes que sean rechazados son entregados al (ERO) las cuales son las oficinas encargadas de las operaciones de deportación y cumplimiento, del servicio de inmigración y control de aduanas (ICE), y en los casos de las personas que se les otorgue el asilo o la protección contra la deportación podrán permanecer en Estados Unidos respetando y acorde a lo que rijan las políticas y leyes correspondientes, de acuerdo a la página oficial del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos se busca concluir todos los procesos de deportación de la manera más rápida posible.

La Política de Protección a los migrantes tiene excepciones para los migrantes que por ejemplo son de Nacionalidad Mexicana, pero también existen otras excepciones como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Tabla 2.3: Extranjeros que no son aceptados en el Programa de Protección a Migrantes (MPP).</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Niños extranjeros no acompañados (UAC).</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Ciudadanos o nacionales de México.</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Extranjeros procesados para expulsión acelerada.</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Extranjería en circunstancias especiales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Residentes permanentes legales (LPR) que regresan y buscan admisión (sujeto a la Sección 212 de INA)</li> <li>○ Extranjeros con un documento de libertad condicional anticipada o en estado de libertad condicional</li> <li>○ Problemas conocidos de salud física/mental</li> <li>○ Delincuentes/antecedentes de violencia</li> <li>○ Interés del GOM o del USG</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Cualquier extranjero que tenga más probabilidades de sufrir persecución o tortura en México.</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Los demás extranjeros a criterio del Director del Puerto o Agente Jefe de Patrulla.</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Los extranjeros que el personal médico determine que no están en condiciones de viajar deben ser excluidos del MPP.</b></li> </ul>

*Elaboración propia a partir de: Migrant Protection Protocols (Trump Administration Archive) | Homeland Security. (2019). Homeland Security. Recuperado 2 de agosto de 2022, de <https://www.dhs.gov/archive/migrant-protection-protocols-trump-administration>*

Con respecto a las personas que no son aceptadas por problemas de salud mental o física, también existen excepciones para extranjeros con estos problemas principalmente el director o agente principal de cada puerto o ubicación de entrada a Estados Unidos tiene que determinar la situación de cada persona.

*“El director del puerto o el agente principal de la patrulla de cada ubicación debe usar su discreción para determinar la responsabilidad caso por caso considerando la totalidad de las circunstancias. Los extranjeros que reciben autorización médica y están aptos para viajar, según lo determine el personal médico, están sujetos a las pautas del MPP, a menos que el Jefe de Patrullas o el Director del Puerto determinen lo contrario”. (Migrant Protection Protocols (Trump Administration Archive) | Homeland Security, 2019).*

Si los extranjeros reciben la autorización médica están sujetos a algunas normas del MPP más que el Director del puerto crea conveniente que no sea necesario aplicarlas, también existen algunas situaciones que no son consideradas como un problema de salud física y mental como alguna enfermedad como por ejemplo el embarazo. Si el extranjero presenta síntomas o malestares derivados de una enfermedad los médicos del sitio tienen la obligación de evaluar su estado y proporcionarle atención médica de emergencia si es necesario.

También existe la posibilidad de que una familia de nacionalidad mixta pueda solicitar su trámite al MPP con excepción de que no sean de nacionalidad mexicana y que se mantenga su unidad familiar; sin embargo, si algún miembro de la familia pertenece a alguna nacionalidad que no sea susceptible al MPP esta puede permanecer con su familia hasta que finalicen los procedimientos de deportación. En el caso de los ciudadanos mexicanos estos no pueden solicitar la Protección de

Migrantes y tienen que retirar sus solicitudes a través de un formulario denominado (I-275) o regresar de manera voluntaria a México junto con su respectiva unidad familiar (ciudadano/nacional no mexicano.), si alguna persona de nacionalidad mexicana o con ciudadanía tiene temor de regresar a México, está ya no puede regresar a este último de forma voluntaria con el resto de su familia, toda la familia puede ser eliminada del MPP para ser reprocesada como sea correspondiente.

## **2.2 Migration Protection Protocols (MPP) características del programa en Estados Unidos (Joe Biden 2021).**

El departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS) procesó a las personas que tenían casos pendientes y fueron devueltas a México por el MPP, el DHS amplió el número de personas elegibles inscritas al MPP y a partir del 1 de junio del 2021 el secretario de Seguridad Nacional canceló el Programa de Protocolos de Protección de Migrantes (MPP) luego de ser revisado; sin embargo, esto no tuvo afectaciones al proceso de las personas ya inscritas como se pensaba. A partir del 23 de junio del 2021 el DHS amplió el proceso de elegibilidad para el procesamiento en Estados Unidos e incluir a las personas que ya estaban inscritas en el MPP, con la cancelación de este programa migratorio ahora las personas que se consideren aptas para poder obtener el asilo en este país no necesitan acercarse a la frontera con México, sólo basta hacer un registro en línea<sup>15</sup> y lo pueden realizar desde cualquier punto en donde se ubiquen y se recomendó que no intenten acercarse a la frontera de Estados Unidos si no cuentan con la documentación requerida, como tampoco intentar cruzar ilegalmente por su seguridad y la de su familia.

*“Recomendamos encarecidamente que cualquier persona se acerque a la frontera de los EE. UU. sin la documentación adecuada o las instrucciones para presentarse en un puerto de entrada específico. Las personas que intentan cruzar ilegalmente se están poniendo en riesgo a sí mismas y a sus familias, especialmente durante una pandemia mundial.” (Migrant Protection Protocols (Biden Administration Archive) | Homeland Security, 2021).*

---

<sup>15</sup> Link para el registro en línea: <https://conecta.acnur.org>.

El actual presidente de Estados Unidos Joe Biden se comprometió a reformar el sistema de inmigración para seguir enfrentado al gran aumento de migración irregular, para también proporcionarles a los migrantes un proceso ordenado, seguro y más humano, esto mediante la colaboración de las organizaciones no gubernamentales e internacionales, como también socios regionales para poder mejorar las condiciones de los migrantes.

Con respecto a los nuevos pasos para este proceso la página oficial del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos menciona que:

1. Las personas que consideren ser elegibles deberán registrarse por medio del centro de soporte el cual se encuentra en línea <https://conecta.acnur.org>, en esta página deben de ingresar los datos correspondientes para comprobar su elegibilidad, también se pueden realizar preguntas sobre su caso.
2. Este centro de soporte está operado por organizaciones que tienen el apoyo de los Estados Unidos, estos transmiten la información del registro al DHS el cual verifica si se es apto para el proceso.
3. De acuerdo a los datos verificados por el DHS las Organizaciones facilitadoras le dan preferencia a las personas que tienen mayor oportunidad de ser elegibles, estas organizaciones se comunican con las personas seleccionadas y les brindan la información necesaria para acceder a un centro de preparación en donde se someterán a un cuestionario de salud y a una prueba de COVID-19:
  - Las personas que resulten negativas seguirán recibiendo asistencia en el proceso.
  - Las personas que resulten positivas recibirán apoyo de las organizaciones facilitadoras para buscar un aislamiento o el

tratamiento adecuado en México, al terminar su tratamiento las personas volverán al procesamiento.

4. Después se tienen que llenar un formulario de cambio de dirección denominado (EOIR-33) proporcionado por las organizaciones facilitadoras como también se les ofrece a las personas apoyo y orientación legal adicional.
5. Finalmente, las personas que completen el formulario y los requisitos de prueba son llevados a los puertos de entrada para seguir con el procesamiento en Estados Unidos como por ejemplo:

*“San Ysidro, CA; El Paso, Texas; Eagle Pass, Texas; Laredo, Texas; Hidalgo, Texas; y Brownsville, TX. Recomendamos enfáticamente que las personas no se acerquen a la frontera sin la documentación o las instrucciones adecuadas para presentarse en un puerto de entrada específico. Aquellos que intentan cruzar ilegalmente se están poniendo a sí mismos y a sus familias en riesgo, especialmente durante una pandemia mundial.” (Migrant Protection Protocols (Biden Administration Archive) | Homeland Security, 2021).*

Con el formulario de cambio completado este posteriormente se almacena por el DHS para ser utilizado en los tribunales de inmigración, con excepción de las personas que presenten algún problema de seguridad nacional o pública, al ser este el caso estas personas son inscritas a algún programa alternativo de detención para después ser liberado y tendrá que comunicarse con los Servicios de inmigración y control de aduanas (ICE).

Las personas que pueden ser elegibles para este programa son limitadas, específicamente para las que ya habían sido devueltas a México por el Programa de Protección a Migrantes y sus casos están pendientes ya sea porque sus procesos fueron terminados antes de que se tomará una decisión, fueron expulsados por

ausencia, o simplemente sus casos siguen en curso, estas personas sólo deberán registrarse a la página <https://conecta.acnur.org> para confirmar su elegibilidad, después de eso las organizaciones facilitadoras se contactan con ellas para brindarles la información correspondiente y les ayudarán en la preparación de sus documentos, también existe una serie de links destinados a ayudar a los solicitantes durante su proceso:

- Las personas pueden revisar el estado de su caso mediante su número “A” el cual es un número de nueve dígitos que tiene como característica que inicia con la letra A y se encuentra en su respectivo aviso de comparecencia y se puede consultar el estado de su caso mediante la siguiente página: [del Portal de información de casos automatizados de EOIR](#).
- Si se presenta alguna situación que perjudique las libertades y los derechos de algún solicitante podrá presentar una queja en la oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles mediante su página web: [División de Cumplimiento de CRCL](#).
- Si las personas han cambiado de domicilio deben de actualizar sus datos para que la corte de inmigración tenga los datos correspondientes y podrán hacerlo mediante el siguiente formulario el cual podrá ser entregado personalmente o por correo electrónico en el tribunal correspondiente a su caso: [formulario de cambio de dirección EOIR-33](#).
- Si alguna persona cree conveniente tener un representante legal lo podrá buscar mediante una lista publicada por la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración (EOIR) en cual los separa dependiendo de cada ubicación de las cortes: [Lista de Proveedores de Servicios Legales Pro Bono](#).
- Si las personas no pueden conseguir la ayuda de un representante legal podrán acceder a contenido para su autoayuda en donde podrán encontrar información sobre el asilo, apelación, fraude, centros legales de autoayuda, audiencia perdida, salida voluntaria, visa, acceso a un abogado, etc., en el siguiente enlace: [el sitio web de materiales de autoayuda de la EOIR](#).

El Gobierno de Estados Unidos ha intentado resolver el gran aumento de las caravanas de migrantes que solicitan el asilo en este país. Pese a sus esfuerzos de implementar el Protocolo de Protección a los Migrantes este tuvo que ser cancelado y solo podrán solicitar el asilo las personas que había comenzado su proceso previamente a que el programa fuera cancelado y continuar con sus solicitudes por medio de internet, y de esta manera los migrantes ya no tendrían que acercarse a la frontera de México con Estados Unidos, en el siguiente apartado se hablará sobre cuáles eran las obligaciones que tenía que cumplir México con este programa para ayudar a los migrantes durante su proceso de asilo.

### **2.3 ¿Que tiene que hacer México para cumplir con este programa?.**

El 7 de junio del 2019 mediante un comunicado en conjunto de Estados Unidos y México para los medios de comunicación se abordó el tema del gran aumento de los migrantes y la situación alarmante que esto presentaba para los dos países, los cuales empezarían a trabajar de manera conjunta para encontrar una solución. En el caso de México este intentaría frenar las grandes olas migrantes por medio de la Guardia Nacional principalmente en los estados de su frontera sur, como también intensificar el esfuerzo de dismantelar a las organizaciones dedicadas al tráfico y a la trata de personas, este acuerdo no convertía a México en un “tercer país seguro”, simplemente buscaba facilitar los trámites realizados por los migrantes que solicitan asilo en Estados Unidos. Otros compromisos aceptados por el Gobierno Mexicano están enfocados en permitir el acceso de los migrantes por razones humanitarias que han comenzado su proceso de asilo como se menciona en un informe realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH):

*“1. Autorizar, por razones humanitarias y de manera temporal, el ingreso de algunas personas extranjeras provenientes de Estados Unidos que hubieran ingresado a ese país por un puerto de entrada o hubiesen sido aprehendidas entre puertos de entrada, así como entrevistadas por las autoridades de control migratorio de ese país y recibido un citatorio para presentarse ante un juez migratorio.*

*2. Permitir a las personas extranjeras que hayan recibido un citatorio, solicitar su internación al territorio nacional por razones humanitarias en los lugares destinados al tránsito internacional de personas bajo la condición de “estancia por razones humanitarias”, así como realizar entradas y salidas múltiples del territorio nacional.*

*3. Garantizar que las personas extranjeras que hayan recibido su citatorio estadounidense gocen plenamente de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano es parte, así como en la Ley de Migración, con la oportunidad de solicitar un permiso para trabajar con remuneración, lo que les permitiría solventar sus necesidades básicas.*

*4. Procurar que la implementación de las medidas que tome cada gobierno se coordine a nivel técnico-operativo, con la finalidad de desarrollar mecanismos que permitan la participación de las personas migrantes con citatorio para audiencia ante*

*un juez migratorio, así como el acceso sin interferencias a información y servicios legales, y prevenir fraudes y abusos.” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021, pp. 16-17).*

En el caso de Estados Unidos por medio de este programa podrá devolver a un gran número de migrantes hacia México en donde deberán de esperar el avance de su proceso en este país y recibirán atención médica, empleo, educación, etc., durante este programa en conjunto. Estados Unidos se comprometió a acelerar los procesos de deportación, y los puertos de entrada para este programa fueron extendiéndose conforme la demanda aumentaba como se muestra en la siguiente tabla:

<b>Tabla 2.4: Puertos de entrada entre Estados Unidos y México</b>		
<b>Puerto de entrada de los EUA</b>	<b>Ciudad mexicana</b>	<b>Fecha de implementación</b>
San Ysidro, California	Tijuana, Baja California	29 enero 2019
Calexico, California	Mexicali, Baja California 1	12 marzo 2019
El Paso, Texas	Ciudad Juárez, Chihuahua	13 marzo 2019
Brownsville, Texas	Matamoros, Tamaulipas	julio 2019
Laredo, Texas	Nuevo Laredo, Tamaulipas	9 julio 2019
Eagle Pass, Texas	Piedras Negras, Coahuila	29 octubre 2019
Nogales, Arizona (enviados a Laredo, Texas)	Nuevo Laredo, Tamaulipas	4 diciembre 2019

Tabla 2.4: Puertos de entrada entre Estados Unidos y México		
Nogales, Arizona	Nogales, Sonora	2 de enero 2020

*Fuente: Instituto para las Mujeres en la Migración (imumi). (2019, noviembre). Recursos para entender el Protocolo «Quédate en México». Recuperado 9 de mayo de 2022, de <https://imumi.org/attachments/2019/Recursos-para-entender-el-Protocolo2019.pdf>.*

México ha construido albergues para que los migrantes puedan refugiarse durante su estadía en este país como es caso del centro integrador para el migrante Leona Vicario en Ciudad Juárez, el cual era una planta de ensamblaje en donde reciben atención médica, alimentos, servicios de salud mental como también documentos que les permitan obtener trabajo en el país, este centro tiene la capacidad de albergar a 3500 personas. En el 2019 se construyó el albergue "Mundo Nuevo" en una cancha de basquetbol cerrada en donde se podrían albergar a un aproximado de 300 personas que se encuentran en su proceso de solicitud de asilo, en él se brindan servicios de higiene, salud y alimentación; sin embargo, este albergue tiene una capacidad muy reducida la cual fue alcanzada rápidamente. Otro punto negativo es que se encuentra retirado del puente internacional que conecta a Matamoros con Brownsville lo que dificulta la llegada de los migrantes a sus respectivos juicios. El Gobierno Mexicano también optó por construir otro albergue en la ciudad de Mexicali en una tienda de comestibles donde se construirán comedores, centros de atención médica, dormitorios y otros servicios, pero los residentes de esta ciudad protestaron para evitar su construcción. Otro albergue que se abrió en 2019 fue el centro integrador para migrantes Carmen Serdán en Tijuana, el cual tiene una capacidad para 3 mil personas y se tenía pensado en primera instancia que sirviera como un centro integrador en donde los migrantes pudieran obtener empleo y así ayudar a la economía de la ciudad, pero terminó convirtiéndose en un albergue en donde se brindan servicios de educación, salud alimentación, etcétera<sup>16</sup>. Al igual que estos albergues también existen algunos más en distintos estados de la república mexicana, que tienen como objetivo brindar desde alimentos, rehabilitación, hospedaje, incluso en algunos se ofrecen trámites como actas de nacimiento, Clave

<sup>16</sup> Instituto para las Mujeres en la Migración (imumi). (2019, noviembre). *Recursos para entender el Protocolo «Quédate en México»*. Recuperado 9 de mayo de 2022, de <https://imumi.org/attachments/2019/Recursos-para-entender-el-Protocolo2019.pdf>

Única de Registro de Población (CURP), etcétera. Estos albergues brindan ayuda a los migrantes.

En la siguiente tabla se muestran algunos albergues que se encuentran en los estados limítrofes con Estados Unidos:

<b>Tabla 2.5: Albergues para Migrantes en los estados limítrofes del norte de México</b>	
<b>Estados:</b>	<b>Albergues:</b>
<b>Baja California:</b>	<p><u>Albergue Jardín de las Mariposas</u> Albergue y centro de rehabilitación para migrantes y refugiados de la comunidad LGBT.</p> <p><u>Casa del Migrante en Tijuana, A.C</u> Atención a migrantes deportados, trámites etc.</p> <p><u>Madre Asunta</u> Atención a mujeres solas y con niños. Servicio de hospedaje gratuito.</p> <p><u>Ejército de Salvación A.C. Puerta de Esperanza</u> Albergue gratuito para mujeres, niños y niñas.</p> <p><u>Ejército de Salvación para hombres</u> Albergue gratuito para hombres, orientación gratuita para retorno voluntario.</p> <p><u>Casa YMCA</u> Brinda atención a niños, niñas y adolescentes no acompañados.</p> <p><u>Espacio Migrante</u> Albergue para familias, niñas, niños y adolescentes no acompañados</p>
<b>Chihuahua:</b>	<p><u>Albergue para migrantes “El Buen Samaritano”</u></p>

	Alojamiento, alimentos, lugares de aseo y consejería espiritual.
<b>Coahuila:</b>	<u>Casa del Migrante Saltillo</u>
<b>Nuevo León:</b>	<p><u>Casa Nicolás</u> Albergue de la sociedad civil de corta estancia para personas migrantes y refugiadas. Ofrece alimentos, cobijo y estancia temporal.</p> <p><u>Casa INDI</u> Albergue de la sociedad civil de corta estancia para personas migrantes y refugiadas. Ofrece alimentos, cobijo y estancia temporal.</p> <p><u>Casa Monarca</u></p>
<b>Sonora:</b>	<p><u>Albergue Casa Amiga</u></p> <p><u>Albergue para el emigrante Don Chon</u></p> <p><u>Centro de ayuda para migrantes</u></p>
<b>Tamaulipas:</b>	<p><u>Casa San Juan Diego y San Francisco de Asís</u> Brinda hospedaje por un tiempo máximo de 3 días. Proporcionan alimentos, ropa, medicamentos (sujeto a disponibilidad) y espacios de aseo.</p> <p><u>Centro de atención al menor fronterizo CAMEF, DIF.</u> Brinda atención a niñas y niños migrantes y refugiados no acompañados, son canalizados por migración de los Estados Unidos.</p> <p><u>Amar</u> Brindan hospedaje, alimentos.</p>

Elaboración propia a partir de: creación propia: UNHCR, the UN Refugee Agency. (s. f.). UNHCR. Recuperado 13 de agosto de 2022, de <https://help.unhcr.org/mexico/donde-encontrar-ayuda/albergues>, Refugios en Sonora. Datos

de contacto y ubicación | Pequeñas y medianas empresas México. (s. f.). [refugios.com.mx](https://refugios.com.mx). Recuperado 13 de agosto de 2022, de <https://refugios.com.mx/entidad/sonora>.

México también ha tenido dificultades para proporcionar servicios de educación a los adolescentes y niños migrantes por una falta de conocimiento de este derecho por los mismos. Las dificultades económicas que sufren los migrantes les impiden costear el transporte de sus hijos hacia las escuelas; también existen algunos centros educativos que rechazan su ingreso y las autoridades mexicanas tampoco hacen un esfuerzo para brindarles educación a estos menores, pese a esto son muchos los voluntarios de este país y de Estados Unidos los que imparten educación de manera gratuita en los albergues y fuera de ellos.

Los migrantes inscritos al programa pueden solicitar empleo en México por medio de una tarjeta de visitante que se otorga por razones humanitarias denominada (TVRH), pero muchos de estos desconocen la existencia de esta y el procedimiento para solicitarla se realiza ante el Instituto Nacional de Migración (INM), otra estrategia fue proporcionarles una CURP para los migrantes con una duración de 180 días<sup>17</sup> o hasta la próxima fecha de audiencia en Estados Unidos, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en el 2019 organizó en un Centro de Integración para Inmigrantes en Chihuahua la primera jornada de Empleo en donde se ofrecieron 200 vacantes para los migrantes. Estas vacantes tienen prestaciones de ley y 54 personas lograron conseguir uno de estos empleos y otros 110 ya se encontraban en proceso de vinculación, este Centro de Integración para Inmigrantes está cubierto por el fondo de emergencia para la atención de migrantes.<sup>18</sup>

*“A partir de junio de 2019 se empezó a dar una Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal a las personas retornadas a México para obtener trabajo temporal.*

---

<sup>17</sup> Institución para las Mujeres en la Migración. (2020). RECURSOS PARA ENTENDER EL PROTOCOLO Actualización, enero 2020 “QUÉDATE EN MÉXICO”. *imumi*, <https://imumi.org/wp-content/uploads/2020/02/Qu%C3%A9date-en-M%C3%A9xico-2020-1.pdf>

<sup>18</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). *Informe especial sobre los protocolos de protección a migrantes (MPP)- Programa "Quédate en México " 2019 - 2021 Análisis de su impacto en los Derechos Humanos de las personas en movilidad en México.* Recuperado 20 de agosto de 2022, de [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE\\_MP\\_cndh\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE_MP_cndh_2021.pdf)

*Cabe destacar que sus Formatos Migratorios Múltiples—y por ende sus CURPs temporales—son válidos sólo hasta su próxima fecha de audiencia, y en todo caso por no más de 180 días. Ello hace dudoso que los empleadores consideren a esta población para un empleo, a lo que se le agrega el desconocimiento generalizado que existe en la sociedad mexicana respecto de las formas de documentación migratoria y permisos de trabajo que pueden tener las personas extranjeras. No obstante, se sabe que algunas personas han encontrado empleo como trabajadores en empresas constructoras mexicanas y otras están trabajando en el sector informal (Institución para las Mujeres en la Migración, 2020).*

El programa “Quédate en México” sin duda ha presentado diferentes dificultades para nuestro país el cual ha intentado atender el problema de la migración irregular centroamericana de la mejor manera que pueda está a su alcance, y para esto diferentes instancias gubernamentales trabajan en conjunto para mantener la situación con más control como es el caso del Instituto Nacional de Migración (INM) el cual se encarga de controlar la entrada y la salida de las personas extranjeras a México mediante la revisión de los documentos correspondientes, también se encarga de las deportaciones, coordina a los grupos de atención a los migrantes en el país, lleva el Registro Nacional de Extranjeros y otras responsabilidades:

*“• Instrumentar la política en materia migratoria; • Vigilar la entrada y salida de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y revisar su documentación; • En los casos señalados, tramitar y resolver sobre la internación, estancia y salida del país de las personas extranjeras; • Conocer, resolver y ejecutar la deportación o el retorno asistido de personas extranjeras, en los términos y condiciones establecidos en la presente Ley y en su Reglamento; salvo que, en el caso de deportación o retorno asistido de niñas, niños y adolescentes migrantes, el plan de restitución de derechos que emita la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes determine lo contrario; • Llevar y mantener actualizado el Registro Nacional de Extranjeros; y • Coordinar la operación de los grupos de atención a migrantes que se encuentren en territorio nacional.”(Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021, p 39).*

Otra instancia involucrada en el programa es la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Esta se encarga de coordinar las acciones de política exterior, como también interviene en los tratados, convenios y acuerdos en los cuales el país esté involucrado. La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) es la institución encargada de manejar las políticas que están relacionadas a la protección, refugio y asistencia durante el proceso de integración; colabora con otras instituciones para poder facilitar los trámites de los solicitantes y es el encargado de procesar a las personas que abandonen el programa “Quédate en México” para pedir asilo en México. La Secretaría del Bienestar apoya a los albergues de migrantes por medio de su programa “Emergencia Social” con alimentos, artículos de higiene, entre otros productos. La Guardia Nacional es otra institución que está comprometida en el Programa “Quédate en México” y tiene las facultades de realizar verificaciones de documentos migratorios, tareas de inspección y protección de los migrantes. Por su parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) se encarga de facilitar la comunicación entre los solicitantes de empleo y los empleadores, ayuda a las empresas a buscar aspirantes; esta institución también se comprometió a ayudar a los migrantes que estuvieran registrados al programa “Quédate en México” ayudándoles a conseguir empleo en los estados fronterizos.

*“a la STPS se le encomendó realizar acciones para que las personas que estuvieran en ese Programa pudiesen conseguir empleo en las ciudades fronterizas de acogida. Así se instalaron tres Centros Integradores para Migrantes (CIM). La Secretaría del Trabajo y Previsión Social se encarga de su administración y funcionamiento a través de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral. Los CIM ofrecen servicios de hospedaje, alimentación, salud, educación y una vía para la inserción laboral de las personas migrantes en las comunidades de acogida en Ciudad Juárez, Tijuana y Mexicali.” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021, p. 41).*

La Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria es la encargada de coordinar los programas, políticas y acciones que tienen los órganos desconcentrados del gobierno en materia de migración como también de las acciones de las dependencias relacionadas a esta misma materia. Esta comisión es

dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y esta es coordinada por el titular de esta; también está conformada por los titulares de distintos órganos administrativos, dependencias y entidades federativas de la administración pública federal, en las cuales se encuentran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SEGOB, Secretaría de Turismo, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Nacional de Migración, etc, sus principales facultades son:

- *Aprobar la estrategia de coordinación en materia migratoria, sus metas y objetivos, así como su modificación o actualización;*
- *Establecer las acciones de carácter prioritario y de ejecución inmediata que se requieran para dar cumplimiento a la estrategia de coordinación en materia migratoria;*
- *Determinar los mecanismos de comunicación interinstitucional que permitan el cumplimiento de la estrategia de coordinación en materia migratoria;*
- *Promover la celebración de convenios de colaboración, así como la celebración de convenios de coordinación con las entidades federativas y municipios;*
- *Dar seguimiento y evaluar los avances en la ejecución de la estrategia de coordinación en materia migratoria, con base en las acciones e informes rendidos por los miembros de la Comisión.” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021, p. 45)*

El flujo de las caravanas migrantes ha ido variando en los últimos 3 años, la causa más importante fue la pandemia ya que las fronteras fueron cerradas por esta razón, en una investigación realizada por la CNDH se puede observar en las tablas el número de personas que entraron al programa “Quédate en México “y que fueron internalizadas a México para la espera de sus juicios. Estas tablas se dividen en Total de personas, Total de reingresos, Hombres y Mujeres en la primera y en la segunda Total de personas, Total de reingresos, menores de edad y mayores de edad dando así el total de personas que llegaron a México por los distintos puertos de entrada.

**Tabla 2.6: Total de internaciones de extranjeros en México con solicitudes de asilo en Estados Unidos (INM 2019) (por sexo):**

Punto de Internación	Total de personas			Total de reingresos			TOTAL POR PUNTO DE INTERNACIÓN
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	
El Chaparral	1,132	3,091	7,223	5,087	4,960	10,047	17,270
Mexicali	3,644	3,095	6,739	542	509	1,051	7,790
Nuevo Laredo	6,997	4,228	11,225	0	0	0	11,225
Matamoros	9,327	7,794	17,121	0	0	0	17,121
Ciudad Juárez	11,068	7,660	18,728	6,361	4,802	11,163	29,891
Piedras Negras	583	525	1,108	110	68	178	1,286
<b>TOTAL</b>	<b>37,751</b>	<b>26,393</b>	<b>62,144</b>	<b>12,100</b>	<b>10,339</b>	<b>22,439</b>	<b>84,583</b>

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). Informe especial sobre los protocolos de protección a migrantes (MPP)- Programa "Quédate en México " 2019 - 2021 Análisis de su impacto en los Derechos Humanos de las personas en movilidad en México. Recuperado 20 de agosto de 2022, de [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE\\_MP\\_cndh\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE_MP_cndh_2021.pdf).

**Tabla 2.7: Total de internaciones de extranjeros en México con solicitudes de asilo en Estados Unidos (INM 2019) (por ser menor o mayor de edad):**

Punto de internación	Total de personas			Total de reingresos			TOTAL POR PUNTO DE INTERNACIÓN
	Mayores de Edad	Menores de Edad	TOTAL	Mayores de Edad	Menores de Edad	TOTAL	
El Chaparral	4,229	2,994	7,223	5,807	4,240	10,047	<b>17,270</b>
Mexicali	3,656	3,083	6,739	595	456	1,051	<b>7,790</b>
Nuevo Laredo	7,640	3,585	11,225	0	0	0	<b>11,225</b>
Matamoros	11,477	5,644	17,121	0	0	0	<b>17,121</b>
Ciudad Juárez	13,625	5,103	18,728	8,665	2,498	11,163	<b>29,891</b>
Piedras Negras	776	332	1,108	121	57	178	<b>1,286</b>
<b>TOTAL</b>	<b>41,403</b>	<b>20,741</b>	<b>62,144</b>	<b>15,188</b>	<b>7,251</b>	<b>22,439</b>	<b>84,583</b>

*Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). Informe especial sobre los protocolos de protección a migrantes (MPP)- Programa "Quédate en México " 2019 - 2021 Análisis de su impacto en los Derechos Humanos de las personas en movilidad en México. Recuperado 20 de agosto de 2022, de [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE\\_MP\\_cndh\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE_MP_cndh_2021.pdf)*

En la primera tabla se observa la cantidad de personas que se encontraban en los puntos de internación en el 2019, siendo los hombres los de mayor número con un total de 37,751 a diferencia de las mujeres con 26,393 dando un total de 62,144 y en los reingresos vemos una disminución considerable de las 2 variables sumando entre estas dos 22,439.

En la segunda tabla se observa que 41,403 personas del total antes mencionado son menores de edad y en el reingreso se observa que 15,188 de estos menores regresaron al país.

**Tabla 2.8: Total de internaciones de extranjeros en México con solicitudes de asilo en Estados Unidos (INM 2020) (por sexo):**

Punto de internación	Total de personas			Total de reingresos			TOTAL POR PUNTO DE INTERNACIÓN
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	
El Chaparral	334	254	588	2,499	2,554	5,053	<b>5,641</b>
Mexicali	179	160	339	161	171	332	<b>671</b>
Nuevo Laredo	280	104	384	0	0	0	<b>384</b>
Matamoros	2,622	1,555	4,177	0	0	0	<b>4,177</b>
Ciudad Juárez	3,377	1,664	5,041	2,590	1,728	4,318	<b>9,359</b>
Piedras Negras	2,002	1,141	3,143	546	333	879	<b>4,022</b>
Nogales	623	664	1,287	18	8	26	<b>1,313</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9,417</b>	<b>5,542</b>	<b>14,959</b>	<b>5,814</b>	<b>4,794</b>	<b>10,608</b>	<b>25,567</b>

*Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). Informe especial sobre los protocolos de protección a migrantes (MPP)- Programa "Quédate en México " 2019 - 2021 Análisis de su impacto en los Derechos Humanos de las personas en movilidad en México. Recuperado 20 de agosto de 2022, de [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE\\_MP\\_cndh\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE_MP_cndh_2021.pdf)*

**Tabla 2.9: Total de internaciones de extranjeros en México con solicitudes de asilo en Estados Unidos (INM 2020) (por ser mayor o menor de edad):**

Punto de internación	Total de personas			Total de reingresos			TOTAL POR PUNTO DE INTERNACIÓN
	Mayores de Edad	Menores de Edad	TOTAL	Mayores de Edad	Menores de Edad	TOTAL	
El Chaparral	429	159	588	2,992	2,061	5,053	<b>5,641</b>
Mexicali	239	100	339	193	139	332	<b>671</b>
Nuevo Laredo	353	31	384	0	0	0	<b>384</b>
Matamoros	3,648	529	4,177	0	0	0	<b>4,177</b>
Ciudad Juárez	4,607	434	5,041	3,484	834	4,318	<b>9,359</b>
Piedras Negras	2,574	569	3,143	719	160	879	<b>4,022</b>
Nogales	787	500	1,287	23	3	26	<b>1,313</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12,637</b>	<b>2,322</b>	<b>14,959</b>	<b>7,411</b>	<b>3,197</b>	<b>10,608</b>	<b>25,567</b>

*Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). Informe especial sobre los protocolos de protección a migrantes (MPP)- Programa "Quédate en México " 2019 - 2021 Análisis de su impacto en los Derechos Humanos de las personas en movilidad en México. Recuperado 20 de agosto de 2022, de [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE\\_MP\\_cndh\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE_MP_cndh_2021.pdf)*

En el 2020 el número de personas inscritas al programa disminuyó en comparación del año anterior con un total de 9,417 Hombres y 5,542 Mujeres dando un total de 14,959 personas incluyendo menores de edad, contabilizando el total de reingresos suman 25,567 personas, un número considerablemente bajo al del 2019 que fue de

84,583 contabilizando el total de personas y el total de reingresos de los puntos de internación.

**Tabla 2.10: Total de internaciones de extranjeros en México con solicitudes de asilo en Estados Unidos (INM) ( Enero – marzo 2021) (por sexo):**

Punto de internación	Total de personas			Total de reingresos			TOTAL POR PUNTO DE INTERNACIÓN
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	
El Chaparral	14	11	25	374	363	737	<b>762</b>
Mexicali	14	13	27	40	38	78	<b>105</b>
Nuevo Laredo	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
Matamoros	143	103	246	130	93	223	<b>469</b>
Ciudad Juárez	235	100	335	0	0	0	<b>335</b>
Piedras Negras	165	84	249	163	122	285	<b>534</b>
Nogales	11	84	29	4	3	7	<b>36</b>
<b>TOTAL</b>	<b>582</b>	<b>18</b>	<b>911</b>	<b>711</b>	<b>619</b>	<b>1,330</b>	<b>2,241</b>

*Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). Informe especial sobre los protocolos de protección a migrantes (MPP)- Programa "Quédate en México " 2019 - 2021 Análisis de su impacto en los Derechos Humanos de las personas en movilidad en México. Recuperado 20 de agosto de 2022, de [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE\\_MP\\_cndh\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE_MP_cndh_2021.pdf)*

**Tabla 2.11: Total de internaciones de extranjeros en México con solicitudes de asilo en Estados Unidos (INM) ( Enero – marzo 2021) (por ser mayor o menor de edad):**

Punto de internación	Total de personas			Total de reingresos			TOTAL POR PUNTO DE INTERNACIÓN
	Mayores de Edad	Menores de Edad	TOTAL	Mayores de Edad	Menores de Edad	TOTAL	
El Chaparral	19	6	25	430	307	737	<b>762</b>
Mexicali	20	7	27	49	29	78	<b>105</b>
Nuevo Laredo	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
Matamoros	216	30	246	200	23	223	<b>469</b>
Ciudad Juárez	316	19	335	0	0	0	<b>335</b>
Piedras Negras	212	37	249	222	63	285	<b>534</b>
Nogales	23	6	29	5	2	7	<b>36</b>
<b>TOTAL</b>	<b>806</b>	<b>105</b>	<b>911</b>	<b>906</b>	<b>424</b>	<b>1,330</b>	<b>2,241</b>

*Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). Informe especial sobre los protocolos de protección a migrantes (MPP)- Programa "Quédate en México " 2019 - 2021 Análisis de su impacto en los Derechos Humanos de las personas en movilidad en México. Recuperado 20 de agosto de 2022, de [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE\\_MP\\_cndh\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE_MP_cndh_2021.pdf)*

Para el 2021 las personas que solicitaron asilo a Estados Unidos disminuyeron considerablemente principalmente por la pandemia dando como resultado un total de 2,241 personas (incluyendo Hombres, Mujeres, menores de edad y reingresos) un número mucho menor al de los años anteriores. Como se puede observar ingresaron al país muchos migrantes y estos son solo los que han sido contabilizados por el Instituto Nacional de Migración (INM) sin duda alguna otros cruzaron a Estados Unidos de manera clandestina por lo cual no fueron registrados, pero muchos que trataron de hacerlo de forma legal fueron devueltos a México para seguir con su proceso o simplemente porque fueron rechazados y tiene que volverse a enfrentar a la inseguridad del país, este es un ejemplo del porqué el programa “Quédate en México” ha sido criticado por distintas organizaciones, este como otros puntos serán abordados en el siguiente capítulo de esta investigación.

## **Capítulo III: Críticas, inconformidad, Violencia y otras problemáticas que se viven en México con la llegada de los migrantes centroamericanos.**

### **3.1 Análisis crítico del programa “Quédate en México” desde la perspectiva internacional.**

La implementación del programa Migration Protection Protocols (MPP) conocido comúnmente como “Quédate en México” ha sido criticado prácticamente desde su comienzo por distintas organizaciones de la sociedad civil, derechos de los migrantes, entre otras que comparten las mismas ideas en torno a las condiciones en las que los migrantes viven durante su proceso, estas organizaciones exigieron al presidente Andrés Manuel López Obrador que no fuese aceptado dicho programa, como también al Secretario de Estado y al Secretario del Departamento de seguridad Nacional de los Estados Unidos.

*“Desde el 01 de diciembre de 2018 exigieron al nuevo presidente, Andrés Manuel López Obrador, que no aceptara dicho Protocolo. En febrero de 2019, organizaciones de ambos países enviaron una carta al Secretario del Departamento de Seguridad Nacional, Kirstjen Nielsen, y al Secretario de Estado, Mike Pompeo, expresando sus “profundas preocupaciones” sobre la política. En noviembre de 2019 se envió una carta similar al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, y a la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero. No hubo respuesta.”(Instituto para las Mujeres en la Migración (imumi), 2019, p. 14).*

Las preocupaciones de estas organizaciones han originado un gran número de investigaciones en torno al programa para intentar que los Gobiernos de ambos países opten por cancelarlo, sin embargo, esto no tuvo una gran impacto en el programa pero sí lograron dar a conocer cuáles eran los fallos que se presentaban y de qué manera los migrantes se veían afectados durante su proceso de asilo, estaba en México, falta de representación, entre otros inconvenientes que se explicarán en este apartado con la ayuda de algunas investigaciones publicadas por diferentes organizaciones.

### ***Instituto HOPE: Datos de Frontera: Quédate en México.***

HOPE es un instituto fronterizo de enseñanza social católica que busca influir en la región fronteriza de México con Estados Unidos, este instituto realizó una investigación durante las primeras 6, 7 y 8 semanas de aplicación del Programa “Quédate en México” en el 2019, se observaron los procedimientos Judiciales en El Paso para Permanecer en México, realizó entrevistas en refugios para migrantes y a abogados de inmigración, esta investigación dio a conocer en la semana 6 que este programa había regresado a una gran cantidad de migrantes desde su comienzo, y también se presentan una serie de inconvenientes por ejemplo la separación familiar, secuestros como es el caso de una madre e hija provenientes de Honduras las cuales fueron secuestradas en Ciudad Juárez al ser devueltas a pesar de presentar su temor de regresar a esta ciudad en la corte, documentos extraviados como es el caso de un ciudadano salvadoreño el cual fue devuelto a México sin sus respectivos documentos, al comienzo del programa solo un Juez había sido asignado para atender los casos de los solicitantes de asilo lo que provocó un aumento en los expedientes, otro problema que se presentó fue la restricción del acceso de los medios de comunicación y de los defensores de los migrantes por el gran número de inmigrantes que se presentan a estas audiencias.<sup>19</sup>

En la semana 7 y 8 no se presentaron cambios importantes con respecto a la semana 6 ya que los problemas seguían siendo los mismos, este Instituto observo estas implicaciones a causa del programa:

“

- *Deportaciones en Absentia. El juez Herbert ha emitido más de 100 órdenes de deportación en ausencia, lo que significa que se ordena la deportación de los solicitantes de asilo que no se presentan a las fechas de la corte del RIM y se enfrentan a una prohibición de diez años si intentan volver a ingresar y solicitar asilo en otro momento.*

---

<sup>19</sup> *Frontera Facts: Remain in Mexico.* (2019). hope-border-inst. Recuperado 27 de diciembre de 2022, de <https://www.hopeborder.org/remain-in-mexico-052219>.

- *Los migrantes en Ciudad Juárez continúan enfrentando secuestros, robos, extorsiones y amenazas.*
- *Para aquellos migrantes que regresaron a México a pesar de expresar miedo de regresar, el gobierno se ha negado a publicar las transcripciones de las entrevistas de miedo para que los revisen los abogados u otros criterios de determinación de los oficiales de asilo.*
- *Varios solicitantes de asilo han solicitado acceso a sus documentos (pasaportes originales, actas de nacimiento, etc.) a los abogados del DHS. El juez Herbert compartió que es una práctica común que el DHS conserve los documentos originales durante los procedimientos, pero que los solicitantes de asilo pueden solicitar copias en el puerto.*
- *Los defensores locales han brindado a los solicitantes de asilo presentaciones breves de Conozca sus derechos antes de que las familias vayan a la corte. El tiempo asignado para esta presentación continúa reduciéndose. No hay espacio disponible para presentaciones aparte de la sala de espera del tribunal.” (Frontera Facts: Remain in Mexico, 2019).*

***Human Rights Watch: “No podemos ayudarte aquí”.***

Human Rights Watch es una Organización no gubernamental que se dedica a la investigación, promoción y defensa de los Derechos Humanos, realizó en el 2019 una serie de entrevistas a solicitantes de asilo, activistas locales, funcionarios gubernamentales, abogados de México y Estados Unidos, así como audiencias judiciales de inmigración.

La investigación realizada por Human Rights Watch encontró que la mayoría de los migrantes devueltos a México no cuentan con los medios económicos para sobrevivir su estadía durante el tiempo que se necesita para su juicio, los entrevistados declararon estar atemorizados por permanecer en ciudades Mexicanas desconocidas durante varios meses en donde no cuentan con familia para ser apoyados, también carecen de una autorización legal para trabajar y de un refugio por la gran demanda que estos presentan, la falta de recursos económicos es uno de los problemas más graves que presentan los migrantes lo que orilla a muchos a intentar cruzar ilegalmente por no tener manera de sobrevivir en México.

*“A Carmen S. (seudónimo), una solicitante de asilo que viajaba con sus hijos de 6 y 3 años desde Honduras, le dijeron el día que Human Rights Watch la entrevistó que ella y sus hijos no podían quedarse más en el albergue. Mostró documentos de Human Rights Watch que decían que su audiencia preliminar en los EE. UU. no era hasta octubre, cinco meses después. “¿Por qué hicieron que la audiencia en la corte fuera tan larga sabiendo que no tengo nada?” ella dijo. Carmen dijo que su esposo y su hijo de 10 años viajaron primero y ya estaban en Texas, donde estaban en trámites de asilo. En preparación para su llegada, el esposo de Carmen alquiló un apartamento más grande y le dijo a su hijo mayor que pronto se reuniría la familia. Cuando su hijo de 10 años se enteró de que su madre y sus hermanos pequeños fueron enviados a esperar a México, Carmen dijo que el niño dejó de comer. “Estoy pensando en cruzar, porque no tengo otra opción. Pero tengo mucho miedo de que se lleven a mis hijos”, dijo. “Si se llevan a mis hijos, es mejor que me maten”(Long, 2019).*

Esta organización también documentó por lo menos 29 denuncias por parte de los solicitantes de asilo en Ciudad Juárez en donde se incluyen secuestros, agresión sexual y ataques violentos, como es el caso de una Mujer Hondureña que fue devuelta por el programa “Quédate en México” la cual fue violada y secuestrada por miembros de la policía Mexicana junto a otros 2 migrantes para después ser entregados a un grupo criminal, aunque algunos funcionarios de asilo de Estados Unidos declaren que México no es seguro para los migrantes los grupos sociales más vulnerables son las mujeres en general, los migrantes LGBTI y los miembros de culturas indígenas, México enfrenta un gran problema de inseguridad y violencia considerado como uno de los países más inseguros del mundo de acuerdo al mismo gobierno de este país, los migrantes registrados al Programa “Quédate en México” pueden ser devueltos a 2 de los estados más peligrosos de este país los cuales son Baja California y Chihuahua.<sup>20</sup> *México sufre de “impunidad generalizada y persistente”, donde aproximadamente el 98 por ciento de los delitos quedan sin resolver, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, lo que significa que a menudo no hay consecuencias legales significativas por cometer delitos allí.(Long, 2019).*

---

<sup>20</sup> Long, C. (2019, 2 julio). “We Can’t Help You Here”. Human Rights Watch. Recuperado 27 de diciembre de 2022, de <https://www.hrw.org/report/2019/07/02/we-cant-help-you-here/us-returns-asylum-seekers-mexico> .

Los migrantes no solo son víctimas del crimen en las calles, esta organización también documentó casos en donde contrabandistas se infiltraron en los albergues para aprovecharse de los migrantes, así como el personal de los albergues los periodistas también tienen miedo del crimen organizado que suele mantener presencia en estas áreas, por estos motivos albergues como “Casa del Migrante” han tomado medidas como solicitar a las personas que se niegan entregar sus teléfonos celulares así como restringir la entrada y salida de estos por motivos de seguridad, estas acciones perjudican a los migrantes para tener comunicación con sus familiares y abogados, otro caso es el del refugio “El Buen Pastor” en donde se tuvieron que instalar cámaras de seguridad por la presencia constante de personas sospechosas rondando las afueras de este, el Pastor Juan Fierro el cual es el encargado del refugio mencionó que los migrantes son víctimas de robo y secuestro ya que algunos son apoyados económicamente por familiares en Estados Unidos<sup>21</sup>. La inseguridad que viven estos migrantes en México sin duda es evidencia de la falta de compromiso de los 2 países involucrados en el Programa “Quédate en México” en relación a la seguridad de las personas que solicitan asilo, existen muchas historias por parte de estas que cuentan sus desagradables experiencias durante su estadía en México:

*“Delfina M. (seudónimo), de 20 años, solicitante de asilo que huyó de Guatemala con su hijo de 4 años, dijo que luego de ser devuelta a Ciudad Juárez, dos hombres la agarraron en la calle y la agredieron sexualmente. Le dijeron que no gritara y amenazaron con matar a su hijo. “Todavía puedo sentir la suciedad de lo que hicieron en mi cuerpo”, dijo.” (Long, 2019).*

***Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD): “EN LA BOCA DEL LOBO”.***

Esta es una investigación realizada por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), se realiza en torno al programa “Quédate en México”, señalando las complicaciones e inseguridad que viven los migrantes

---

<sup>21</sup> Long, C. (2019, 2 julio). “We Can’t Help You Here”. Human Rights Watch. Recuperado 27 de diciembre de 2022, de <https://www.hrw.org/report/2019/07/02/we-cant-help-you-here/us-returns-asylum-seekers-mexico>.

centroamericanos durante su estadía en el país, Estados Unidos recomienda a sus ciudadanos que viajan a México tener cuidado con la inseguridad, los secuestros y la delincuencia que se presenta en estados como Baja California y Tamaulipas ya que son consideradas como riesgosos, sin embargo es en estos lugares donde se envía a los migrantes que solicitan asilo en su país y que se encuentran bajo el programa "Quédate en México", estos dos no son los únicos considerados como peligrosos y hostiles ya que los demás estados fronterizos del norte de México también son peligrosos siendo el caso de Tijuana, Ciudad Juárez y Ciudad Victoria, las tres ciudades más peligrosas del mundo por lo que México es considerado como "el epicentro mundial de la violencia"; la cual es ejercida por los carteles, sin embargo en esta investigación también se señala que no es el único temor por parte de los migrantes ya que estas personas sufren un gran deterioro durante su proceso de estancia en los campamentos improvisados, albergues y también en las estaciones del Instituto Nacional de Migración (INM), de acuerdo algunos testimonios permanecer en estas instancias puede ser peor que estar secuestrado.<sup>22</sup>

*"Entonces, nos agarró Migración. (...) Yo ya no aguanto más; estar aquí es peor que haber estado secuestrada. Cuando estuve secuestrada, al menos nos daban de comer, mis hijos comían, y estaba junto a mi esposo; lo podía abrazar y llorar con él. Aquí (en la estación migratoria) es horrible. Desde que estamos aquí, sólo lo he visto una vez. Ya llevamos 21 días (...). Estar aquí es lo más horrible que me ha pasado en la vida. Uno no puede hacer nada, el calor es insoportable, la gente llora, grita, se desespera, y tú no puedes hacer nada. Los niños no comen, pero es que quién va a comer con esa comida echada a perder, mal cocinada y con la peste de los baños (...). Esto es triste, inhumano y asqueroso. No hay agua, me he bañado sólo tres veces en 21 días. Mis hijos tienen ronchas del sudor y suciedad. No puedes ir al baño porque están a rebosar y la peste inunda todo. A veces creo que esto es el infierno y, cuando pienso eso, me inunda la tristeza y no puedo parar de llorar (...). Ahora quiero ver a mi esposo y decirle que no esperemos más, que nos deporten si es su gusto, no esperemos más que nos deporten si es su gusto, pero que ya nos dejen salir de aquí. Que si nos van a matar, que por lo menos sea viendo el cielo, sintiendo el aire, siendo*

---

<sup>22</sup> Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD). (2020, noviembre). EN LA BOCA DEL LOBO. fundacion justicia. Recuperado 20 de diciembre de 2022, de <https://www.fundacionjusticia.org/wp-content/uploads/2020/12/Informe-FJ-Final-comprimido-2.pdf>.

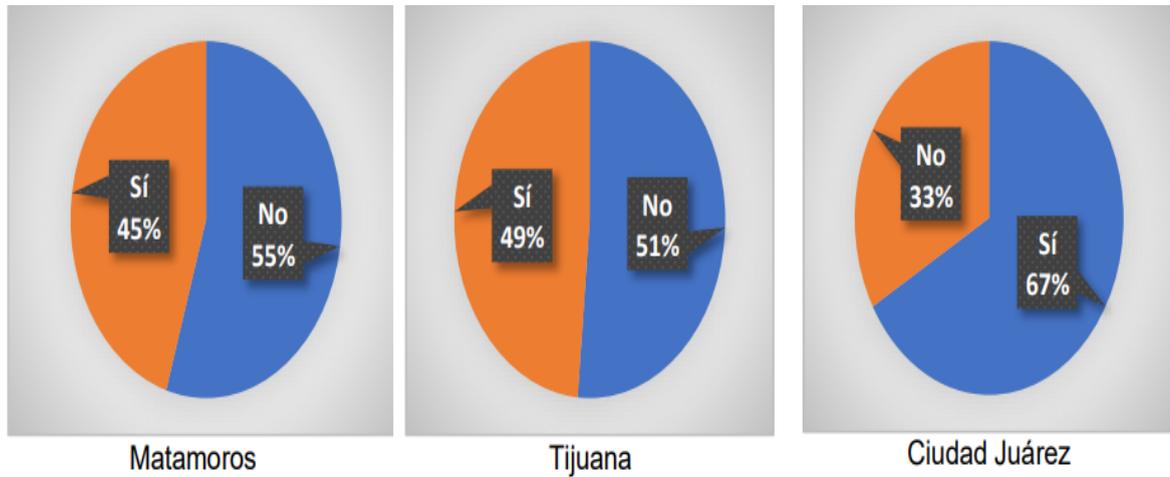
*libres, pero que no me quiero morir aquí de tristeza, de soledad, peor que un animalito, peor que una cosa, peor que nada.*(Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), 2020).

De acuerdo a esta investigación las personas más vulnerables dentro del programa “Quédate en México” son los indígenas, mujeres, personas con discapacidad, personas que no hablan español, mujeres embarazadas, niños y niñas, miembros de la comunidad LGTBTTIQ+. Factores como la Xenofobia, racismo, machismo provoca que migrantes pertenecientes a estos grupos vulnerables tengan más riesgo de sufrir algún tipo de violencia durante su estadía en México, por medio del programa antes mencionado, esta investigación también señala que las mujeres y niñas son las más perjudicadas por este programa, corren un mayor peligro de sufrir:

*“Extorsiones, robos (...) prostitución forzada y tortura, tanto de parte de actores irregulares, como de parte de diferentes fuerzas de seguridad. Este maltrato incluye acciones institucionales hacia ellas como la detención, la deportación expedita sin ningún tipo de información, la explotación laboral y sexual y la falta de debido proceso cuando la persona requiere solicitar protección internacional o quiere recurrir la decisión de deportación.”*(Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), 2020).

El principal problema que sufren los migrantes sin duda es la inseguridad que se vive en México siendo este factor el más resaltado y criticado por las investigaciones antes señaladas del programa migratorio “Quédate en México”, sin duda este problema no solo afecta a los migrantes ya que es un temor con el que vivimos todos los Mexicanos día con día, de acuerdo a un informe realizado por la CNDH en el 2021 se aplicaron un total de 187 entrevistas a migrantes en las ciudades de Tijuana, Matamoros y Ciudad Juárez ya que representan puntos clave para los solicitantes de asilo a Estados Unidos, en estas se observa el porcentaje de personas que han sido víctimas de algún delito en México:

**Gráfica 3.1: Personas que han sido víctimas de violencia en México.**



*Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). Informe especial sobre los protocolos de protección a migrantes (MPP)- Programa "Quédate en México " 2019 - 2021 Análisis de su impacto en los Derechos Humanos de las personas en movilidad en México. Recuperado 20 de agosto de 2022, de [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE\\_MP\\_cndh\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE_MP_cndh_2021.pdf).*

En la siguiente tabla se observa cuales han sido los principales delitos que han sufrido los migrantes entrevistados durante su estadía en México:

<b>Tabla 3.12: Delitos.</b>			
<b>Tipo de Delito o amenaza</b>	<b>Matamoros</b>	<b>Tijuana</b>	<b>Ciudad Juárez</b>
<b>Secuestro</b>	14	5	7
<b>Robo</b>	10	13	7
<b>Extorsión</b>	5	2	5
<b>Discriminación</b>	3	1	0
<b>Homicidio de Familiares</b>	1		
<b>Persecución</b>	1		
<b>Violencia</b>	1		
<b>Golpes</b>	2		
<b>Amenazas</b>	1	7	2
<b>Violación sexual</b>		4	
<b>Lesiones</b>		2	1
<b>Asesinato de un familiar</b>		1	
<b>Agresión policial</b>			1
<b>Total general</b>	<b>38</b>	<b>35</b>	<b>23</b>

*Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). Informe especial sobre los protocolos de protección a migrantes (MPP)- Programa "Quédate en México " 2019 - 2021 Análisis de su impacto en los Derechos Humanos de las personas en movilidad en México.*

*Recuperado 20 de agosto de 2022, de*  
[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE\\_MP\\_cndh\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE_MP_cndh_2021.pdf).

El hecho de “nombrar” de alguna manera a México como tercer país seguro sin duda es un ejemplo de la falta de organización, compromiso y respeto por los derechos de los migrantes centroamericanos que esperan poder cruzar hacia Estados Unidos, sin embargo, el aumento de las caravanas migrantes no solo afecta a los propios migrantes que se quedan sin espacios en los albergues y corren peligro en las calles de los Estados fronterizos del país sino que también afecta a los ciudadanos Mexicanos que también son afectados por la implementación de este programa y que tienen mucho que contar al respecto, es por esto que el siguiente apartado está enfocado en describir de qué manera estos ciudadanos son afectados por el paso de los migrantes.

### 3.2 El rechazo de los Mexicanos hacia los migrantes.

La migración es un fenómeno que ha existido desde hace mucho tiempo, esto sin duda no es algo nuevo en el mundo pero sigue existiendo rechazo hacia estos movimientos sociales, puede interpretarse de muchas maneras y puede perjudicar a las personas originarias de los países a los que se intenta llegar por medio de la migración y también puede afectar a los países de tránsito que son utilizados para llegar a su destino, el caso de la migración centroamericana no es un tema nuevo pero si se ha vuelto preocupante por el gran aumento de caravanas que han comenzado a desplazarse principalmente hacia Estados Unidos, pese a que su destino es este último México es uno de los más afectados por este fenómeno el cual se ha convertido en un problema para estos 2 gobiernos.

Los problemas socioeconómicos que se enfrentan las personas centroamericanas han terminado por obligarlos a abandonar sus hogares en busca de mejores condiciones de vida, muchas familias enteras se tienen que desplazar por países inseguros como México para poder llegar a la frontera con Estados Unidos, mediante el programa “Quédate en México” Estados Unidos había intentado frenar la llegada de todos esos migrantes a su territorio obligándolos a permanecer en el territorio de su vecino del sur el tiempo que sea necesario para obtener asilo en su país, estas personas viven muchas situaciones riesgosas durante su estadía como lo hemos mencionado en esta investigación, pero existen sin duda muchas malas experiencias por parte de los Mexicanos en torno a las acciones de estos migrantes los cuales han empezado a provocar el rechazo de la ciudadanía principalmente de los estados por los cuales cruzan estas caravanas.

*“La noción de otredad es habitual en la filosofía, la sociología, la antropología y otras ciencias. Se trata del reconocimiento del Otro como un individuo diferente, que no forma parte de la comunidad propia.*

*Al reconocer la existencia de un Otro, la propia persona asume su identidad. La otredad no implica, de todos modos, que el Otro deba ser discriminado o estigmatizado; por el contrario, las diferencias que se advierten al calificar al prójimo como un Otro constituyen una riqueza social y pueden ayudar al crecimiento de las personas.” (Definición de otredad - Definicion.de, 2013).*

La autora Belinda Jiménez (2019) nos menciona que la otredad es un factor por el cual las personas tienden a diferenciar a estos migrantes como “otros” y generar en ocasiones una distancia social entre los individuos e inclusive naciones, esto explicado por la propia autora es el hecho de que las personas pertenecientes a un país buscan un sentido de pertenencia entre las personas de su mismo grupo social y así se marcan las “diferencias” con otros grupos, el caso que existe con los centroamericanos es que los propios mexicanos somos los que señalamos a estas personas como los “otros” y les adjudicamos características a estos grupos sociales que son diferentes al nuestro, estas características pueden no ser propias de los migrantes o puede que sí lo sean como es el caso de creer que son delincuentes, irrespetuosos, sucios por tirar basura en los lugares donde se asientan, etc., esto de acuerdo a algunos testimonios expuestos en reportajes realizados a mexicanos que han tenido contacto con las caravanas que llegar a sus ciudades y serán abordados en este apartado; respecto a esto la autora mencionada previamente utiliza conceptos muy interesantes para describir de qué manera son vistos los migrantes a causa de los medios de comunicación o por políticos “el enemigo y el monstruo” convirtiéndolos en personas peligrosas principalmente por culpa de los grupos delictivos de Centroamérica (pandillas, bandas, grupos criminales, etc.) que generan temor por ser violentos y no tener respeto alguno por la autoridad, también pueden convertirse miembros de los carteles Mexicanos o hacerse pasar por miembros de estos lo que genera temor en las poblaciones convirtiéndolos en “el enemigo” una tarea que generalmente es realizada por los medios de comunicación o por el uso de las redes sociales perjudicando a todos los migrantes a ser excluidos sin necesidad de tener evidencia alguna de que estos sean criminales y el concepto de monstruo va más relacionado a lo que el “otro” está dispuesto a hacer para cruzar las fronteras sin importarle romper la ley.<sup>23</sup>

Si bien la influencia de los medios de comunicación y de los actores políticos es importante para que la percepción de las caravanas migrantes sea mal vistas por los mexicanos la realidad es que existen testimonios de estos últimos que evidencia la falta de respeto por parte de estos migrantes como es el caso de un reportaje realizado por Univision Noticias ... (2018) en el cual se puede notar la inconformidad

---

<sup>23</sup> Jiménez, T. B. J. L. (2019). *Las miradas del tránsito: La construcción de la figura social del migrante centroamericano en su paso por San Luis Potosí*. [Tesis para doctorado]. EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.

de algunos ciudadanos que califican a estos migrantes como “groseros, prepotentes, oliendo a marihuana”, algunos tuvieron que cerrar su negocio una semana completa, otro comentario expuesto señala que después de convivir con ellos por casi una semana algunos vecinos se vieron intimidados por el gran consumo de marihuana por parte de estos y pese a que la policía los vigila “no hacen nada”.<sup>24</sup>

Otro caso de inconformidad se da por el cierre de carreteras por estos migrantes como es el caso del bloqueo realizado en Tonalá Arriaga para solicitar autobuses al Instituto Nacional de Migración.

*“Transportistas armados con palos y machetes desalojaron a más de 200 migrantes haitianos que durante una hora ocuparon la autopista costera Tapachula-Arriaga, en Chiapas, para exigir a las autoridades migratorias que les otorguen documentos que les permitan transitar por el país. Pobladores dijeron que los caribeños instalaron el bloqueo a las 8 horas, a cuatro kilómetros de la cabecera municipal de Arriaga, con presencia de hombres y mujeres, e incluso niños. Señalaron que cerraron la vía por el kilómetro 57 más 300, ubicado en el tramo Arriaga-Tonalá, donde se sitúa el módulo móvil del Instituto Nacional de Migración (INM) y la base de la Guardia Nacional, División Caminos. Migración... Decenas de transportistas que estaban varados se acercaron, los enfrentaron con palos y algunos con machetes los obligaron a abrir el paso. Somos afectados; estamos hasta la madre de este puto gobierno. Cualquier pendejo viene a mandar. Nosotros tenemos que hacer el trabajo del gobierno, gritó enfurecido uno de los transportistas.” (Secretaría de Gobernación & Instituto Nacional de Migración (INM), 2021).*

Los ciudadanos mexicanos se pueden ver afectados no solo por el cierre de circulaciones y por el tema de la basura que van dejando las caravanas de migrantes por el paso de sus ciudades, la población de los estados de México también se sienten perjudicados por el hecho de que los migrantes puedan convertirse en una competencia en cuestiones laborales ya que las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran muchos migrantes, la falta de estudios, y por supuesto la necesidad de conseguir un poco de dinero para comer y alimentar a sus

---

<sup>24</sup> Univision Noticias. (2018, 26 noviembre). *Encuesta asegura que la mayoría de mexicanos no quieren a los migrantes de la caravana en su país* [Video]. YouTube. [https://www.youtube.com/watch?v=ffYqL\\_-Je4M](https://www.youtube.com/watch?v=ffYqL_-Je4M).

familias los orillan a aceptar condiciones de trabajo precarias, mal pagadas y sin ninguna prestación de ley lo que puede convertirse en un beneficio para los empleadores que pueden contratarlos por un sueldo más bajo sin temor a las represalias del gobierno ya que estos muchas veces desconocen sus derechos sumado a la falta de documentos necesarios para laborar como también la falta de un permiso para transitar por el país, esta mano de obra barata también puede ser desechada mucho más fácil, lo que provoca el rechazo de los mexicanos que se sienten amenazados por esta nueva competencia sumada a la carencia de empleos que existe en México *“Está la gente que no les cae bien, que sienten que son una plaga, un peligro. Dicen que nos van a quitar nuestros trabajos, por ejemplo, ese es el argumento que más se ha escuchado.”* (Jiménez, 2019, p. 165). El rechazo a los migrantes centroamericanos es diferente por ejemplo a la percepción que se tiene de los extranjeros como pueden ser los provenientes de Estados Unidos o de algún país de Europa, un ejemplo de esto es el establecimiento de empresas relacionadas al ramo automotriz el cual provoca un aumento de especialistas de otros países con rasgos que pueden ser atribuidos a algo más positivo a diferencia de los migrantes centroamericanos *“En estos casos, su carácter de extraño se asocia más bien con el exotismo en términos positivos, con la curiosidad y agradecimiento por aportar a la diversidad cultural potosina, carentes del halo de sospecha que acompaña a los centroamericanos.”*(Jiménez, 2019, p. 168).

Sin duda los prejuicios que se tienen de los migrantes es la principal razón por la cual existe una discriminación y rechazó hacia estos, el solo hecho de percibirlos como personas ajenas a nuestro país que llegan en ocasiones de manera ilegal y la existencia de las peligrosas pandillas que están establecidas en los países de donde provienen convierten su imagen en la de delincuentes que no tienen respeto por la ley y que solo vienen a perjudicar, esto sumando a la difusión de los medios de comunicación en torno a la llegada de las grandes caravanas migrantes que en ocasiones tienen enfrentamientos con la Guardia Nacional, la policía y el ejército provocando así el disgusto de los mexicanos ante la llegada de más migrantes, los reportajes y/o entrevistas que se realizan a algunos mexicanos que han tenido contacto con estos migrantes y les han dejado malas experiencias provocan malos comentarios hacia estos aumentando así el disgusto de la ciudadanía y su rechazo.

*“Vienes tatuado, entonces eres persona peligrosa. Vienes a quitar el empleo de los potosinos, vienes a trabajar y vienes a establecerte en San Luis. Vienes a pertenecer a las pandillas de aquí porque traes conocimiento de pandillas. Vienes sucio y con los ojos rojos cuando te bajas del tren, eso quiere decir que vienes drogado.” (Jiménez, 2019, pp. 168-169).*

Si bien es cierto que su cultura es muy parecida a la nuestra y compartimos el mismo idioma esto no significa que serán aceptados por todos los mexicanos, la falta de oportunidades en nuestro país hace que tomemos una postura defensiva sumado a esto al gran aumento de la delincuencia y el miedo que se vive en gran parte del país a causa de los carteles hace que los mexicanos muchas veces no confiemos en nadie, lamentablemente muchos migrantes que sólo buscan mejores oportunidades para ellos y sus familias viven terribles experiencias en nuestro país más en los estados del norte como ya se ha mencionado, esto ha aumentado la violencia en los puntos donde se suelen agrupar o refugiar estos migrantes, aunque se podría pensar que los carteles son los únicos responsables de esto en ocasiones son los mismos migrantes los que se perjudican, es de esto de los que hablará en el siguiente apartado.

### 3.3. La violencia que se vive en los estados fronterizos a causa de la migración “Los nuevos Sicarios del narco”.

La violencia en México es cada vez mayor debido al crecimiento de los carteles que operan principalmente en los estados fronterizos, los enfrentamientos constantes del gobierno con estas organizaciones es cada vez mayor debido a que nuestro país representa un punto estratégico para el tráfico de drogas hacia Estados Unidos, las noticias relacionadas a los enfrentamientos, matanzas, hallazgos de fosas comunes, secuestros, entre otras aberraciones, son muy comunes y constantes, pero la llegada de los migrantes que buscan solicitar asilo a nuestro vecino del norte han provocado que estas organizaciones criminales se interesen aún más en el tráfico y trata de personas provenientes de centroamérica<sup>25</sup> ya que este negocio les ha dejado ganancias millonarias de acuerdo a una investigación realizada por Villanueva (2022) las cuotas para ser ayudados a cruzar hacia Estados Unidos pueden llegar hasta los 10 mil dólares, en esta investigación también nos menciona que en el 2017 la migración del triángulo norte generó un aproximado de 200 millones a 2 mil 300 millones de dólares a las organizaciones criminales.<sup>26</sup>

Estas organizaciones criminales se han beneficiado mucho a causa de la llegada de los migrantes al territorio nacional, aprovechando también puntos estratégicos de la frontera sur de México especialmente en Chiapas, este estado empezó a ser de mayor interés cuando las primeras olas de migrantes empezaban a aparecer, cabe mencionar que estas organizaciones tuvieron presencia ante esta situación mucho antes que las autoridades mexicanas.

*“cuando la administración López Obrador abrió la frontera: meses después, ante las presiones por una parte de la administración Trump, y por la otra de las mismas*

---

<sup>25</sup> “Una investigación del Congreso estadounidense detalla que además del robo de combustible, la piratería, el contrabando de armas y el secuestro, “se sabe que Los Zetas (cártel del Noreste y Vieja Escuela) matan a aquellos que no pueden pagar las tarifas de extorsión o que se niegan a trabajar para ellos, a menudo atacando a los migrantes”(Villanueva, 2022).

<sup>26</sup> Villanueva, D. (2022, 4 julio). Millonario negocio para el «narco», el tráfico de migrantes. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/07/04/economia/millonario-negocio-para-el-narco-el-trafico-de-migrantes/>.

*exigencias de la seguridad nacional que demandaron las fuerzas de seguridad federales, la política migratoria cambió 180 grados, pero los grupos criminales ya estaban allí...Durante años, esa frontera había estado controlada por grupos criminales cercanos al Chapo Guzmán y sobre todo al Mayo Zambada, pero cuando el flujo migratorio se convirtió en una oleada casi sin control, se instalaron en esa frontera grupos de los Chapitos, muchas veces enfrentados con los antiguos operadores del Cártel de Sinaloa, grupos del Cártel del Golfo y del Noreste, y posteriormente del Cártel Jalisco Nueva Generación.(Instituto Nacional de Migración, 2022).*

El negocio del tráfico de personas se ha expandido al grado de transportar a los migrantes desde sus países hasta su destino, el secuestro también se convirtió en un negocio más rentable ya que muchos de estos migrantes cuentan con familiares en Estados Unidos los cuales pueden pagar su rescate, en ocasiones los migrantes que no pueden pagar su liberación son convertidos en sicarios, trabajadores en sus fábricas clandestinas de drogas, vendedores o halcones, todo esto mediante amenazas y si se resisten son asesinados.

*“Cuando han cumplido con ciertas tareas y ya saben utilizar armas, los hacen matar a alguien, los graban en video y los amenazan con entregarlos a las autoridades mexicanas, acusándolos de homicidio. Y así por el miedo y la coacción, comienzan su vida como sicarios. Ya no hay camino de regreso. Nadie sabe a ciencia cierta quiénes o cuántos son. Al entrar a México de forma ilegal no se tiene un registro...Muchos son, además, personajes desechables para los grupos criminales. Cuando se habla que, en México, sólo en este sexenio, ha habido más de 100 mil muertos y 30 mil desaparecidos, en esas cifras no figuran los miles de migrantes que fueron convertidos en “halcones” o sicarios. Incluso si caen en algún enfrentamiento o aparecen muertos en algún camino, nadie sabe ni siquiera que existían. Hay 59 mil cuerpos sin identificar en los servicios forenses del país, muchos corresponden a estos hombres y mujeres de los que no existe registro alguno.(Instituto Nacional de Migración, 2022).*

Lamentablemente muchos migrantes son víctimas de los cárteles, estas personas son convertidas en carne de cañón para estas organizaciones, muchos jóvenes que viajan solos desde sus países son invitados y en ocasiones pueden ser convencidos

mediante engaños y por supuesto amenazas a cambio de protección, comida o un sueldo, esto los orilla a cometer crímenes, su necesidad como también la ausencia de una familia que los apoye provoca que la idea de integrarse a las filas del narcotráfico no sea tan mala para poder conseguir ese sentido de pertenencia a un grupo, al igual que pasa en sus países con las pandillas, estos migrantes se convierten muchas veces en los mismos enemigos de sus compañeros de viaje mayor mente porque estas personas saben los peligros que pueden aparecer durante su tránsito por México entonces el hecho de confiar en sus propios compañeros se podría pensar que es una buena alternativa, pero es esta confianza y la mayor facilidad que estos tienen para entrar a los albergues para migrantes nos puede servir como otro ejemplo de cómo puede beneficiar y que hace tan atractivo que estos grupos criminales tengan a migrantes trabajando para ellos.

*“Padre, los últimos que han matado afuera de la Casa del Migrante, han sido migrantes que matan a otros migrantes”. Los que ya han llegado, las muchachitas jovencitas que han pedido -un buen número- el refugio, es porque otro migrante, que lo ven allí, que las tenía secuestrada o que fue el que las violó y llegando ahí mismo a la Casa. Entonces sí, la inmensa mayoría de los casos sí son de ellos mismos.(Jiménez, 2019, p. 173).*

Estos migrantes prefieren violentar a sus propios compañeros ya que esto les resulta más sencillo y en ocasiones menos peligro que hacerlo a algún mexicano por el temor de que la autoridad si tome cartas en el asunto a diferencia de hacérselo a algún otro migrante, entre ellos mismo se pueden formar bandas dedicadas al secuestro y al robo, sin duda esto es algo preocupante para las autoridades mexicanas que ahora tienen que enfrentarse a criminales provenientes de otros países y que en muchos enfrentamientos estos son asesinados y después las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos simplemente acusan al gobierno mexicano de no respetar las vidas de estas personas, los cárteles simplemente se ven beneficiados por la llegada de más y más migrantes los cuales no solo representan un negocio multimillonario para ellos como se mencionó al comienzo de este apartado, el problema también se centra en estos nuevos reclutas

que se suman a las filas de los cárteles y que atemorizan no solo a los migrantes sino también a la población mexicana, muchos de ellos jóvenes que aún pueden ser maleables o en ocasiones adultos que buscan el dinero fácil que les prometen en estas organizaciones criminales.

*“Los mismos migrantes que van formando bandas para asaltarlos y para secuestrarlos a ellos mismos...Entre los migrantes que pertenecen a las pandillas, que pertenecen a la delincuencia, porque los migrantes también están coludidos con la delincuencia, los ha atrapado también la delincuencia, ya sea por la droga o por el dinero fácil, o por lo que sea, pero están coludidos, muchos centroamericanos ya están coludidos con Los Zetas, se dicen ellos Zetas, yo no sé si de veras sean, pero amenazan y roban en nombre de los Zetas”(Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018, p. 134).*

Desafortunadamente existen muchos casos en que los mismos migrantes son los que cometen estos crímenes contra sus compañeros, sin duda su viaje para llegar al “Sueño Americano” se convierte en una pesadilla, es por esto que las críticas hacia el programa “Quédate en México “ no tardó en aparecer desde el comienzo de su aplicación la mayoría de los migrantes que permanecen en nuestro país son víctimas de algún tipo de violencia ya sea física o verbal, el miedo con el que viven diariamente es indiscriminado ya que no pueden confiar ni siquiera en los policías, estos son víctimas de la trata de personas por parte de los cárteles o por otros delincuentes que se encuentran por todo el país, hemos creado una serie de prejuicios ante la llegada de estos migrantes muy parecida a lo que viven nuestros hermanos mexicanos en Estados Unidos, sin querer hemos replicado esta forma de pensar que había sido muy criticada por nosotros mismos, si bien muchos migrantes no son buenos desde que llegan al país también es cierto que existen otros que no tienen otra alternativa que traicionar a sus propios hermanos, las autoridades en México no se esfuerzan mucho en brindarles protección a estos ya que la violencia que se vive en nuestro país no es solo hacia los migrantes sino que toda la población mexicana conoce lo peligroso que es el país en estos tiempos. .

## **Conclusiones:**

La intención principal de esta investigación consistió en conocer de qué manera el programa Migration Protection Protocols (MPP) mejor conocido como “Quédate en México” fue un fracaso como proyecto; el programa tenía la finalidad de disminuir el impacto de la migración centroamericana y al mismo tiempo brindar ayuda humanitaria, respetando sus Derechos Humanos. Para lograr un análisis más profundo se explicaron las causas y factores que orillan a estas personas a abandonar sus países viajando en grandes caravanas provenientes de diversos países de Centroamérica, desplazados por factores socioeconómicos que no les permitían tener buenas oportunidades de empleo, educación, e incluso por la falta de seguridad debido al aumento de la violencia provocada por algunas pandillas o por otros ciudadanos que al no tener recursos para subsistir recurren al robo y a otras formas de violencia.

Sin duda, como lo pudimos analizar, la economía de los países centroamericanos ha provocado el desplazamiento de un gran número de personas que buscan mejores oportunidades en Estados Unidos o en ocasiones México, el solo hecho de tener que abandonar todo lo que conoces incluyendo a tu familia para buscar una mejor calidad de vida, la cual no puedes tener en tu país es incomprensible para muchas personas que no vivimos esta situación; claramente el lugar de destino de todos estos migrantes no es México sino nuestro vecino del norte en el cual se pueden encontrar mejores oportunidades y menos violencia; sin embargo, este escenario se convirtió en un problema muy claro para Estados Unidos, el cual necesitaba encontrar la manera de detener las grandes olas de migrantes que pretendían ingresar a su territorio de cualquier manera, pese a que nuestro gobierno no quería aceptar este programa tuvo que hacerlo y esto lo convirtió de alguna manera en un “tercer país seguro” aunque estaba claro que no podría cumplir con todas las obligaciones que esto conlleva; en principio esto parecía beneficiar a Estados Unidos ya que era claro que serviremos como su barrera sin importarle las situaciones que vivirán muchos migrantes al entrar a nuestro país, pese a que claramente estas personas tienen derechos en nuestro territorio estos no los iban a proteger de toda la violencia y corrupción que existe en este, las violaciones a sus derechos humanos fueron claras al usar la fuerza para no dejarlos en la frontera sur

de México, si bien muchos migrantes no intentan ingresar de la mejor manera posible esto en teoría no debería de convertirlos en una amenaza, pero en nuestro país eso no importa ya que las autoridades y los grupos del crimen organizado se han convertido en barreras letales para que no puedan cumplir con su travesía, miles de migrantes han muerto en nuestro país víctimas de asesinatos, secuestros, violaciones, desapariciones, accidentes en la “bestia”, crímenes que nunca se van a resolver ya que son personas que no tienen voz ni rostro, que jamás volverán a ver a sus familias, que en ocasiones son irreconocibles por haber sido descuartizadas o víctimas del robo de órganos y al igual que muchas familias mexicanas ni siquiera encontrarán su cadáver ni algún rastro de su presencia en nuestro país más que los recuerdos que quedan en algunos de sus compañeros que los vieron en el camino y que en ocasiones se convirtieron en sus asesinos; sin duda si reflexionamos podemos entender un poco de lo que viven estas personas al cruzar por nuestro país, pero aunque logren llegar a los estados fronterizos para solicitar asilo a Estados Unidos esto no significa que la obtendrán ya que se tienen que enfrentar a un proceso muy largo que puede durar meses.

Al analizar el programa Migration Protection Protocols (MPP) se encontró que este tenía como finalidad el poder regresar a México a los migrantes indocumentados que entraran a Estados Unidos ilegalmente para que de esta manera el gobierno mexicano les brindará ayuda humanitaria como educación, empleo, servicios de salud, un lugar donde refugiarse, etcétera, a las personas que estuvieran inscritas a este programa, pero nuestro país no puede cumplir con esto por la falta de capital y por el gran número de migrantes que llegan a nuestro territorio, lo que ocasionó que los albergues llegaran al máximo de su capacidad y tuvieran que rechazar a grandes segmentos de población migrante, que se vieron obligadas a vivir en las calles, bajo puentes, parques, entre otros lugares que no son seguros y que los hacen víctimas fáciles para el crimen organizado, es por esto que diversas organizaciones relacionadas a los Derechos Humanos empezaran a ejercer presión a los dos gobiernos por las condiciones inhumanas en las que muchos migrantes se encuentran en México, esto provoco que el programa fuera cancelado el 1 de junio del 2021 para ser redefinido y vuelto a implementar de tal manera que los solicitantes no tuvieran que acercarse a la frontera de Estados Unidos; lo anterior da

cuenta de la falta de eficiencia del Programa que tuvo que ser replanteado para “volver más seguro” el proceso, el cual radicó en una página de internet para que de esta manera no corrieran peligro al intentar cruzar nuestro país, pese a esto las caravanas migrantes no se detuvieron ya que aunque el registro se volviera electrónico si eran aceptados tenían que dirigirse a los puertos de entrada que existen entre los estados fronterizos de las 2 naciones, es por esto que se consideró que el programa en realidad fue re-implementado y las críticas de las organizaciones internacionales hacia este volvieron a aparecer, si bien México intenta ayudar a un gran número de migrantes proporcionándoles visas de visitante para que puedan transitar y poder solicitar trabajo; esto no ha beneficiado a muchos ya que no a todos se les proporciona esta visa y tiene un tiempo de duración de 180 días los cuales no son suficientes para cruzar por todo el país y después esperar el proceso que tarda la solicitud de asilo, sin embargo, esto les ayuda a no ser detenidos en el camino por las autoridades mexicanas.

Las organizaciones relacionadas a la defensa de los Derechos Humanos han criticado a este programa principalmente por la inseguridad que viven los migrantes en México, ya que este último no tiene la capacidad de brindarles seguridad durante su recorrido, también algunas investigaciones realizadas por estas organizaciones ponen en evidencia múltiples delitos cometidos por parte de las autoridades mexicanas que van desde violaciones a mujeres migrantes, secuestros para después entregarlos al crimen organizado, abuso de autoridad, también es importante mencionar que los migrantes que son arrestados y llevados ante el Instituto Nacional de Migración (INM) preferirían estar secuestrados ya que esto representa mejores condiciones de acuerdo a lo vivido por estos, el hecho de que los migrantes prefieren estar bajo custodia de criminales y no a manos del instituto encargado de “protegerlos” y en teoría darles el mejor trato hasta ser devueltos a su país nos demuestra que estas organizaciones tienen razón al criticar las acciones de los 2 gobiernos; también existen casos de personas que fueron regresadas a nuestro país sin sus documentos ya que fueron extraviados durante su proceso en Estados Unidos, los cuales ya no pueden hacer nada para recuperarlos, si bien la forma de proceder que había mencionado el gobierno de este último planteaba que los procesos serían rápidos y de la mejor manera posible, no obstante, esto no fue

así ya que solo un juez fue asignado para revisar los casos de miles de migrantes lo que provocó un inmenso atraso en este proceso, que solo prolongaba la estadía de estas personas en nuestro país las cuales preferían regresar a sus países de origen antes que volver a México y sufrir algún tipo de amenaza.

Esta política migratoria mal implantada provocó que muchos migrantes generaran falsas esperanzas de obtener así en Estados Unidos y pese al esfuerzo del gobierno de nuestro país de detener a los miles de migrantes que intentan cruzar los bloqueos implementados en la frontera sur no han tenido mucho éxito ya que gran parte de estas personas entran de manera violenta y a cualquier costo surgiendo así múltiples enfrentamientos con los elementos de seguridad que se encuentran en estos sitios, esto ha provocado la crítica y el descontento de los mexicanos que son afectados por esta política migratoria mal implementada que buscaba apoyar a los migrantes que en ocasiones se comportan con actitudes groseras y desagradables, los ciudadanos más afectados son de los estados que colindan con la frontera sur y norte de México los cuales no toleran la presencia de estas caravanas migrantes que van dejando basura a su paso, también son vistos drogándose en las calles y generan temor hacia la población, algunos comercios prefieren cerrar el tiempo necesario hasta que estas personas se vayan, esto ha generado un sentimiento generalizado de temor y repudio hacia estos grupos que son percibidos como “extraños”, muchas veces considerados peligrosos, que solo vienen a perjudicar a los mexicanos y/o en ocasiones a quitarnos nuestro empleo, el solo hecho de ver a un migrante centroamericano en la calle o entrando a alguna tienda provoca la atención y las miradas de los presentes que están alerta ante cualquier acción que pueda ser considerada negativa o peligrosa; si bien el generalizar y atribuir aspectos negativos a todos los migrantes sin excepción no es lo correcto pero las acciones de algunas de estas personas lo han provocado y el grado de aceptación que tenemos los mexicanos en torno a su causa ha disminuido conforme los reportajes y entrevistas negativas han aparecido; gracias a los datos expuestos en esta investigación se han podido cumplir los objetivos planteados en la introducción.

Por las razones antes mencionadas considero que la hipótesis de esta investigación se pudo confirmar, el programa Migration Protection Protocols (MPP) mejor conocido

como “Quédate en México” fue un total fracaso como proyecto por parte de Estados Unidos y México, no logró solucionar el problema de la migración irregular proveniente de Centroamérica y solo provocó que más migrantes intentaran llegar a las fronteras de estos dos países con la esperanza de que podían ser aceptados para el asilo, afectando de esta manera no solo a los migrantes que sufren todos los días las violaciones a sus Derechos Humanos sino que también afectó a los ciudadanos mexicanos que tienen que soportar a muchas de estas personas que en ocasiones son groseras, sucias, violentas que no respetan a la autoridad que se encuentra en la frontera sur agredidos con piedras, botellas u otros objetos y que al final son ciudadanos mexicanos que terminan heridos por estos choques; la realidad es que este problema migratorio necesita ser solucionado de la mejor manera posible, sin duda la implementación de este programa no soluciono nada ya que en mi opinión se debe de realizar una investigación más exhaustiva para poder controlar de mejor manera este flujo migratorio que abarca a muchos países no solo a los que implementaron esta política, es por esto que esta investigación queda abierta a nuevas interpretaciones y críticas por parte de los lectores, espero que esta pueda aclarar algunas dudas sobre los factores que conforman el vasto tema de la migración centroamericana que transita por nuestro país, para culminar invito a todas las personas que lean esta investigación a reflexionar de que otra manera se pueda abordar esta problemática y pensarse en futuras indagaciones sobre el tema ya que la información al respecto suele ser escasa la cual se limita a explicar las problemáticas que sufren solo los migrantes y no las repercusiones que estos movimientos sociales generan a los ciudadanos pertenecientes de los países de tránsito, también veo la necesidad de invitarlos a ser un poco más comprensivos con los migrantes que llegan a nuestro país ya que no sabemos qué malas experiencias hayan tenido que enfrentar para llegar hasta donde se encuentran ahora sin duda esta investigación creo en mí una nueva percepción hacia estas personas.

## Referencias:

Abuelafia, E. A., Del Carmen, G. C., & Ruiz, M. R.-A. (2017). *Tras los pasos del migrante: Perspectivas y experiencias de la migración de El Salvador, Guatemala y Honduras en Estados Unidos* (1.<sup>a</sup> ed.) [Electronico]. [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Tras\\_los\\_pasos\\_del\\_migrante\\_Perspectivas\\_y\\_experiencias\\_de\\_la\\_migraci%C3%B3n\\_de\\_El\\_Salvador\\_Guatemala\\_y\\_Honduras\\_en\\_Estados\\_Unidos.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Tras_los_pasos_del_migrante_Perspectivas_y_experiencias_de_la_migraci%C3%B3n_de_El_Salvador_Guatemala_y_Honduras_en_Estados_Unidos.pdf).

Cámara de Diputados. (2020). Análisis de los factores socioeconómicos que explican el flujo migratorio internacional Centroamérica-Estados Unidos y su impacto en México. *Cámara de Diputados, Primera*, 1-81. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-03-20.pdf>.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica*. REPOSITORIO DIGITAL. Recuperado 4 de junio de 2022, de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072_es.pdf).

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Los desafíos de la migración y los albergues como oasis. Encuesta Nacional de Personas Migrantes en Tránsito por México. Colección CNDH* (Primera edición) [Electrónico]. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5613/13.pdf>.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). *Informe especial sobre los protocolos de protección a migrantes (MPP)- Programa "Quédate en México " 2019 - 2021 Análisis de su impacto en los Derechos Humanos de las personas en movilidad en México*. Recuperado 20 de agosto de 2022, de [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE\\_MP\\_cndh\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE_MP_cndh_2021.pdf).

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (s. f.). La migración México-Estados Unidos. En *Gobierno de México*. Recuperado 9 de mayo de 2022, de [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion\\_internacional/intensidad\\_migratoria/cap01.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion_internacional/intensidad_migratoria/cap01.pdf).

*Definición de otredad - Definición.de*. (2013, 1 enero). Definición.de. Recuperado 28 de diciembre de 2022, de <https://definicion.de/otredad/>.

*Derechos de las personas migrantes* | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México. (s. f.).

<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-personas-migrantes>.

*Diagnóstico de la migración de Centroamérica hacia los Estados Unidos*. (2022, enero). Wilson Center. Recuperado 20 de mayo de 2022, de <https://www.wilsoncenter.org/article/diagnostico-de-la-migracion-de-centroamerica-hacia-los-estados-unidos>.

*Frontera Facts: Remain in Mexico*. (2019). hope-border-inst. Recuperado 27 de diciembre de 2022, de <https://www.hopeborder.org/remain-in-mexico-052219>.

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD). (2020, noviembre). *EN LA BOCA DEL LOBO*. fundacionjusticia. Recuperado 20 de diciembre de 2022, de <https://www.fundacionjusticia.org/wp-content/uploads/2020/12/Informe-FJ-Final-comprimido-2.pdf>.

Henaó, K. J. H. C., & Hincapié, A. H. G. (2019, junio). *Migrantes centroamericanos en tránsito por México ¿Primacía de los Derechos Humanos o de los capitales?* SciELO. Recuperado 27 de junio de 2022, de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-80312019000100231#:~:text=Los%20migrantes%20en%20tr%C3%A1nsito%20por%20territorio%20mexicano%20en%20ocasiones%20sufren,concebidos%20como%20delincuentes%20o%20criminales](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312019000100231#:~:text=Los%20migrantes%20en%20tr%C3%A1nsito%20por%20territorio%20mexicano%20en%20ocasiones%20sufren,concebidos%20como%20delincuentes%20o%20criminales).

Instituto Nacional de Migración. (s. f.). *Derechos Humanos de las personas migrantes que transitan por México*. En *Gobierno de México*. Recuperado 10 de junio de 2022, de [https://www.inm.gob.mx/static/pdf/DH\\_PERSONAS\\_MIGRANTES\\_TRANSITAN\\_MEXICO.pdf](https://www.inm.gob.mx/static/pdf/DH_PERSONAS_MIGRANTES_TRANSITAN_MEXICO.pdf).

Instituto Nacional de Migración. (2022, 29 junio). *Opinión Migración 300622*. GOBIERNO DE MÉXICO. Recuperado 10 de enero de 2023, de <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/opinion-migracion-300622/>.

Instituto para las Mujeres en la Migración (imumi). (2019, noviembre). *Recursos para entender el Protocolo «Quédate en México»*. Recuperado 9 de mayo de 2022, de <https://imumi.org/attachments/2019/Recursos-para-entender-el-Protocolo2019.pdf>.

Jiménez, T. B. J. L. (2019). *Las miradas del tránsito: La construcción de la figura social del migrante centroamericano en su paso por San Luis Potosí*. [Tesis para doctorado]. EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.

Long, C. (2019, 2 julio). "We Can't Help You Here". Human Rights Watch. Recuperado 27 de diciembre de 2022, de <https://www.hrw.org/report/2019/07/02/we-cant-help-you-here/us-returns-asylum-seekers-mexico>.

Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal. (2010). En *Oficinas de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*. Secretaría de las Naciones Unidas. Recuperado 19 de junio de 2022, de [https://www.unodc.org/documents/congress/background-information/Human\\_Trafficking/TIP\\_Manual\\_es\\_module\\_01.pdf](https://www.unodc.org/documents/congress/background-information/Human_Trafficking/TIP_Manual_es_module_01.pdf).

*México, ¿Tercer País seguro?* (2020, 7 mayo). Alianza Américas. Recuperado 27 de julio de 2022, de <https://www.alianzaamericas.org/blog-3/mexico-tercer-pais-seguro/>.

*Migrant Protection Protocols (Biden Administration Archive) | Homeland Security*. (2021, febrero). Recuperado 8 de agosto de 2022, de <https://www.dhs.gov/archive/migrant-protection-protocols-biden-administration>.

*Migrant Protection Protocols (Trump Administration Archive) | Homeland Security*. (2019). Homeland Security. Recuperado 2 de agosto de 2022, de <https://www.dhs.gov/archive/migrant-protection-protocols-trump-administration>.

*Obtener asilo en los Estados Unidos*. (2022, 31 mayo). USCIS. Recuperado 8 de julio de 2022, de <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/refugiados-y-asilo/asilo/obtener-asilo-en-los-estados-unidos>.

Peñalosa, A. (2018, 18 diciembre). *Las causas de la migración internacional en la región centroamericana\** - *Ichan Tecolotl*. Ichan Tecolotl - La Casa del Tecolote. <https://ichan.ciesas.edu.mx/las-causas-de-la-migracion-internacional-en-la-region-centroamericana/>.

*Refugios en Sonora. Datos de contacto y ubicación | Pequeñas y medianas empresas México*. (s. f.). [refugios.com.mx](https://refugios.com.mx). Recuperado 13 de agosto de 2022, de <https://refugios.com.mx/entidad/sonora>.

Sampieri, R. H., Collado, C. F., Lucio, P. B., Valencia, S. M., & Torres, C. P. M. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta edición) [Electronico]. McGraw-Hill Education. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>.

Secretaría de Gobernación & Instituto Nacional de Migración (INM). (2021, 3 diciembre). *TARJETA MIGRATORIA* [Comunicado de prensa]. <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/wp-content/uploads/2021/12/Tarjeta-Migratoria-031221.pdf>.

UNHCR, the UN Refugee Agency. (s. f.). UNHCR. Recuperado 13 de agosto de 2022, de <https://help.unhcr.org/mexico/donde-encontrar-ayuda/albergues/>.

Unidad de Política Migratoria. (2018). GOBIERNO DE MÉXICO. Recuperado 22 de junio de 2022, de [http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama de la migracion en Mexico](http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama_de_la_migracion_en_Mexico).

Univision Noticias. (2018, 26 noviembre). *Encuesta asegura que la mayoría de mexicanos no quieren a los migrantes de la caravana en su país* [Vídeo]. YouTube. [https://www.youtube.com/watch?v=ffYqL\\_-Je4M](https://www.youtube.com/watch?v=ffYqL_-Je4M).

Villanueva, D. (2022, 4 julio). *Millonario negocio para el «narco», el tráfico de migrantes*. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/07/04/economia/millonario-negocio-para-el-narco-el-trafico-de-migrantes/>.